



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Factores internos y externos que influyen en el principio de celeridad procesal en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga - 2020.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Rimachi Ovando, Faustino (ORCID: 0000-0002-1138-8771)

Durand Flores, Juan Manuel (ORCID: 0000-0002-1792-0941)

ASESORA:

Mg. Zevallos Loyaga, María Eugenia (ORCID: 0000-0000-0002-3718)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Civil

TRUJILLO - PERÚ

2020

Dedicatoria

Siempre hay seres que están pendientes de uno, de sus anhelos, proyectos, sueños, metas, de su bienestar, incluso de su permanencia en esta fugaz vida... Esta investigación está dedicado a mi familia.

Faustino Rimachi.

Dedico esta tesis a Dios, por fortalecer e iluminar mi mente cada día y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido de soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

Juan Durand.

Agradecimiento

A Dios, por permitirnos estar con vida para poder cumplir todas nuestras metas y proyectos.

A la Corte Superior de Justicia de Ayacucho – Juzgados de Paz Letrado de Huamanga por permitirme tomarla como referente para esta investigación.

A la Universidad Cesar Vallejo por promover la educación que es el pilar fundamental para el desarrollo de las personas y de la sociedad.

Al Ing. Mtro. Nixon Omar Fernández Carrión, por ser la guía en el proceso de desarrollo de la presente investigación brindándonos nuevos y múltiples conocimientos que formarán parte de nuestra cultura como profesionales.

A nuestra distinguida asesora de esta tesis, Mg. Zevallos Loyaga María Eugenia, por su excelente orientación en el desarrollo y culminación de esta investigación.

Los autores.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	6
III. METODOLOGÍA.....	22
Tipo y diseño de Investigación.....	22
Variables y operacionalización.....	23
Población, muestra y muestreo.....	26
Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	27
3.1. Procedimientos.....	33
3.2. Métodos de Análisis de Datos	34
3.3. Aspectos Éticos.....	35
IV. RESULTADOS	36
V. DISCUSIÓN.....	44
VI. CONCLUSIONES.....	48
VII. RECOMENDACIONES.....	50
REFERENCIAS	51
ANEXOS.....	56

Índice de tablas

TABLA 1 Puntajes y rangos del cuestionario	28
TABLA 2 Puntajes y rangos del cuestionario factores internos	28
TABLA 3 Puntajes y rangos del cuestionario factores externos	29
TABLA 4 Puntajes y rangos del cuestionario celeridad procesal	30
TABLA 5 Validación de expertos	30
TABLA 6 Valoración del Alpha de Cronbach.....	31
TABLA 7 Resumen de procesamientos de casos - Factores internos	32
TABLA 8 Estadísticas de fiabilidad - Factores internos.....	32
TABLA 9 Resumen de procesamientos de casos - Factores externos	32
<i>TABLA 10</i> Estadísticas de fiabilidad - Factores externos	32
TABLA 11 Resumen de procesamientos de casos – Celeridad procesal	33
<i>TABLA 12</i> Estadísticas de fiabilidad – Celeridad procesal.....	33
<i>TABLA 13</i> Aspectos éticos	35
<i>TABLA 14</i> Nivel de los factores internos en los procesos de alimentos.....	36
<i>TABLA 15</i> Nivel de los factores externos en los procesos de alimentos	37
<i>TABLA 16</i> Grado de celeridad procesal de los procesos de alimentos.....	39
<i>TABLA 17</i> Influencia entre los factores internos y el principio de celeridad procesal de los procesos de alimentos.....	40
<i>TABLA 18</i> Influencia entre los factores externos y el principio de celeridad procesal de los procesos de alimentos	42

Índice de gráficos y figuras

Figura 1 <i>Grado de celeridad procesal de los procesos de alimentos.</i>	39
Figura 2 <i>Dispersión entre los factores internos y el principio de celeridad procesal de los procesos de alimentos.</i>	41
Figura 3 <i>Dispersión entre los factores externos y el principio de celeridad procesal de los procesos de alimentos.</i>	42

Resumen

El estudio conto con el objetivo central de: determinar la influencia entre los factores internos y externos en el principio de celeridad procesal en los procesos de alimentos en la ciudad Huamanga - 2020; fue tipo aplicado, transeccional, descriptivo y correlacional. La población y la muestra conformada por 14 individuos; los instrumentos de recojo de información fueron los cuestionarios. Los resultados fueron: los factores internos que presentan el nivel más alto son: la burocracia 14% en Regular, 29% en alto y 57% como muy alto; la carga procesal un nivel Bajo del 14%; Regular en un 43% y Alto en 43% y la insuficiencia logística: un 57% Regular, 14% en Alto y 29% en muy alto; Los factores externos que presentan mayor nivel son: retraso por notificación por comisión un 50% en Regular, 14% en Alto y 36% en muy alto y el retraso por analfabetización digital el 29% Regular, 42% en Alto y el 29% Muy alto; el grado de celeridad procesal 21% en Bajo; 58% en regular y otro 21% en Alto. Contusión: los factores internos influyen en un 58,98% y los factores externos influyen en un 38,56% en la celeridad procesal.

Palabra clave: Factores, Internos, Externos, Celeridad procesal, Procesos de alimentos.

Abstract

The study had a central objective: to determine the influence between internal and external factors and the Principle of Procedural Speed of Food Processes in the Courts of the Huamanga - 2020; it was applied, transectional, descriptive and correlational type. The population and the sample made up of 14 individuals; the information gathering instruments were the questionnaires. The results were: the internal factors that present the highest level are: bureaucracy 14% in Regular, 29% in high and 57% as very high; the procedural burden a Low level of 14%; Regular in 43% and High in 43% and logistical insufficiency: 57% Regular, 14% in High and 29% in very high; The external factors with the highest level are: delay due to notification by commission 50% in Regular, 14% in High and 36% in very high and the delay due to digital illiteracy 29% Regular, 42% in High and 29% Very high; the degree of procedural speed 21% in Low; 58% in regular and another 21% in Alto. Conclusion: internal factors influence 58.98% and external factors influence 38.56% in procedural speed.

Keywords: Factors, internal, external, procedural speed, food processes.

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Perú en el Capítulo II de los Derechos Sociales y Económicos en su Artículo 6°, manifiesta que es derecho y deber de los padres de familia brindar alimentación, dar educación y custodia a sus hijos. Complementario a lo mencionado el Código Civil en la cuarta sección, amparo de la familia, del primer capítulo: Noción de alimentos en el art. 472 menciona: que se entiende por alimentos lo que es imprescindible para el sustento, así como también la habitación, vestimenta, el asunto educativo, capacitación e inducción en el trabajo, ayuda médica y también psicológica como también la recreación, en función de la disponibilidad y las posibilidades de la familia, así como también los recursos que se necesitan durante el embarazo de la materna, en todos los procesos de gestación que son desde la concepción hasta la etapa de posparto.

El poder judicial presenta muchos problemas que afectan a quienes buscan la justicia para hacer prevalecer el derecho de una pensión de alimentos en beneficio de la persona que puede ser en su efecto cónyuge, hijo, padre, hermano. Bajo este mecanismo se pueden solicitar también el incremento, exclusión, prorrateo, reducción, terminación o modificación de la manera de cómo se prestará la pensión de alimentos.

A nivel mundial, como en nuestro país existen normas legales que protegen la subsistencia de los niños y de los adolescentes, como la declaración universal de los derechos de los niños y de los adolescentes. En nuestros países el código civil, código procesal civil, el código del niño, niña y adolescente. Normas que establecen procesos único y sumarísimo. “Además no se necesita de un abogado para la presentación de una demanda de alimentos como también las tasas de los aranceles judiciales” (Gutiérrez, 2020, párr. 3-4).

La Pensión de alimentos, en la actualidad emiten dispositivos que simplifican el procedimiento de los procesos, como la “Ley 28439 que significa las reglas del proceso de alimentos” estos nos han coadyuvado para la disminución de la tasa de índice de incumplimiento de obligación alimentaria, sin embargo han generado una carga procesal, y eso que menciona la norma de una vía rápida, es una carga que tiene

mayor demora en los plazos que retrasan y vulneran ciertos derechos fundamentales, con lo que ocasiona cierto desconformidad en los tutores encargados de los niños.

La presente investigación busca abordar una realidad problemática de significancia vital, como es el proceso de celeridad en la demanda por alimentos.

La celeridad procesal es un principio y está regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que fue adoptado en el D.S. (Decreto Supremo) N° 0017-93-JUS, según el artículo 6° dice “Todos los procesos judiciales, cualquiera sea su denominación o especialidad, deberá ser sustanciado según los principios procesales de legalidad, inmediación, concentración, celeridad, preclusión, igualdad de todas las partes, oralidad y economía procesal, enmarcados de las normas que sean posibles a aplicar”.

El principio de la celeridad procesal es subyacente al derecho a un proceso sin extensiones innecesarias lo cual lo encontramos consagrado en nuestra Constitución Política del Perú. Este derecho lo señala Guevara (2007) mediante la publicación literaria de su autoría, Principios Constitucionales del Proceso Penal, y concluye: “que en la práctica judicial el resultante válido es afirmar que el derecho sin dilataciones innecesarias es sinónimo del derecho con plazos razonables, (p. 99)”.

Por otro lado, los jueces de la ciudad de Huamanga, que vienen a ser los magistrados que están más cerca del litigante, administran justicia de acuerdo a lo establecido en la Constitución y en la Ley Orgánica del Poder Judicial, pero teniendo en cuenta el contexto donde se desarrolla el conflicto. Los casos y procesos que llevan no lo están cumpliendo de forma eficiente, esto derivado de diversos factores que intervienen dentro de algún proceso y que repercuten en el principio de celeridad procesal, estos factores pueden ser de tipo interno; que vienen ser componentes endógenos que están dentro de su alcance de los magistrados y del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Huamanga, y por otro lado de tipo externos que son componentes exógenos al Juzgado de Paz Letrado, pero que también repercuten en el principio de celeridad, mayormente son factores propios de los demandantes y demandados, no concretizándose los plazos establecidos según la Ley, bajo esa

premisa el estudio pretende determinar los diversos niveles de los factores internos y externos que influyen en el principio de celeridad en los procesos de alimentos que se dan en el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Huamanga.

Es así que, surge un problema que adolece la sociedad, por lo cual nos planteamos la siguiente interrogante como **problema general**: ¿Cuál es la influencia de los factores internos y externos en el principio de celeridad procesal en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga - 2020? También se formulan los **problemas específicos**: **primero** ¿Cuál es el nivel de los factores internos en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020?; **segundo**: ¿Cuál es el nivel de los factores externos en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020? y **tercero**: ¿Cuál es el grado de celeridad procesal en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020?

Por un lado, el estudio describió con importancia y justificación: siendo conveniente producir las siguientes razones, como primera razón se realiza un análisis de la problemática por lo que viene transitando el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Huamanga, en materia a la celeridad de los procesos por demandas por alimentos; siendo el niño y/o el adolescente personas prioritarias dentro de los derechos humanos, con el estudio se pudo identificar los diversos factores internos y externos que tienen influencia dentro de este principio y que pueden causar muchas veces retrasos, con el estudio se busca establecer que factores son los más comunes y el nivel que repercuten en la celeridad del proceso inherente a demandas por alimentos, siendo los procesos por alimentos de mucha relevancia y transcendencia en reflejarse mucha frecuencia con un nivel alto de demandas que se dan diariamente en los juzgados, pues los resultados que se plasmen en este estudio, los juzgados pueden considerar como un referente para mejorar y conocer la realidad y porque no se están concretizando y dando solución a todos los casos en curso. Por otro lado la investigación revistió de importancia social ya que con la información encontrada y los datos estadísticos que se plasmen, será de mucho apoyo al Poder Judicial, con ellos los Juzgados de Paz Letrado de la ciudad de Huamanga pueden actuar de una forma más eficiente ya que se conocerá los motivos porqué la celeridad en los procesos de

demandas por alimentos no está siendo ágiles y rápidos como se espera que sea, y esto contribuirá a mejorar en los casos que se llevarán en un futuro muy cercano, y los beneficiados serán los niños y los adolescentes y también los que llevan la custodia, porque si los casos se resuelven más rápidos, contarán con el recurso primordial que es el alimento para seguir desarrollándose; ya que el alimento de cada día es imprescindible para todo niño o ser humano y con ello toda la sociedad, ya que un país sin hambre es un país que se hace respetar los derechos. El estudio se justificó de forma práctica para la entidad, ya que la información consignada fue real y fidedigna, siendo de mucha utilidad para los juzgados, donde este estudio se convirtió en una herramienta capaz de ayudar en los casos de demandas por alimentos para hacerlo más ágiles y rápidos en bien de los demandantes y con ellos los niños y los adolescentes que necesitan de la celeridad oportuna para contar con el pan de cada día; y como profesionales del derecho estamos en el deber y labor constante para hacer que se cumplan los derechos y mucho más si se trata de personas vulnerables. La investigación también contó con un valor teórico, ya que el estudio se realizó con fines de encontrar respuestas a nuestros planteamientos y a la problemática que aquejan los demandantes en relación a su acción por alimentos del menor de edad y con ellos los factores que cuestionan la celeridad ideal; donde cuyos resultados se podrán sistematizar en una propuesta para ser incorporado como conocimiento en el derecho, ya que se estará demostrando el comportamiento de ambas variables y que no sólo será útil para el juzgado en estudio sino para otros juzgados que tengan problemáticas y objetivos similares. Esta investigación fue relevante ya que muchos juzgados desconocen la importancia de determinar las deficiencias que se llevan en los diversos casos y con ellos se podría contar con mejores estrategias y métodos para la interacción y dar una pronta solución; todo esto no sería posible con el estudio y análisis de diversas teorías y conceptualizaciones de un conglomerado de libros, tesis, informes, etc., generándose más conocimiento al derecho y será referente para otros estudios futuros. El estudio contó con utilidad metodológica debido a que se tuvo la necesidad de recopilar información y construir instrumentos de recopilación de datos para poder concretizar los objetivos planteados, en otra parte, el estudio se llevó a cabo respetando los métodos científicos, se respetó las citas y bibliografías siendo

redactado en las normas exigidas, configurándose como un material de alta calidad que podrán hacer uso en estudios posteriores y estos mantengan la línea del tema utilizado.

Expuesto todo ello, el fin del presente trabajo es alcanzar los siguientes objetivos: desde una **perspectiva general**: Determinar la influencia entre los factores internos y externos y el principio de celeridad procesal en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga - 2020. Y como objetivos específicos: **primero**, Determinar el nivel de los factores internos en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga - 2020. **Segundo**, Determinar el nivel de los factores externos en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020, y **tercero**, Determinar el grado de celeridad procesal en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020.

También se planteó las **hipótesis de estudio**: desde una perspectiva **general**: H1: Los factores internos y externos influyen significativamente en la celeridad procesal en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020. H0: Los factores internos y externos no influyen significativamente en la celeridad procesal en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020. Seguido por **hipótesis específicas** teniendo como **la primera**, H1: El nivel de los factores internos en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020; es alto. H0: El nivel de los factores internos en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020; es bajo. **La segunda**, H1: El nivel de los factores externos en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020; es alto. H0: El nivel de los factores externos en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020; es bajo. Y como **la tercera**: H1: El grado de celeridad procesal en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020; es regular. H0: El grado de celeridad procesal en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020; es muy bajo.

II. MARCO TEÓRICO

El estudio se respalda en trabajos previos internacionales, como de Vejar (2018). En su tesis titulada: *“La Citación en el Juicio Sumario de Alimentos y el Principio de Celeridad y Economía Procesal”*, Universidad Regional Autónoma Los Andes, Puyo, Ecuador. Contó con el objetivo central: Determinar como la derogación del artículo innumerado 35 de la Ley Reformatoria al Título V, Libro II Del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia que estipulaba la citación a través de boleta única en el sumario de alimentos vulnera el principio de economía y celeridad procesal. Población: La población de estudio son 312 abogados de ejercicio profesional libre que están registrados en el Consejo de la Judicatura de Pastaza. Muestra: 172 abogados en libre ejercicio profesional. Instrumentos usados para la recolección de datos fue el cuestionario y también las fichas de observación. Diseño de investigación: investigación bibliográfica. Conclusión: La derogación del artículo innumerado 35 de la Ley Reformatoria al Título V, Libro II Del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia que estipulaba la citación a través de boleta única en el sumario de alimentos ha vulnerado el principio de economía procesal, porque a pesar de las nuevas formas de citación que ha establecido en el Código Orgánico General de Procesos, estos se mantienen ineficientes puesto que la problemática tienen otras causales como la falta de personal para resolver los casos rápidamente, el problema no era la citación por boleta única, sino la claridad de los procedimientos para su aplicación para la prevención de su uso fraudulento.

Garrido (2016) en su estudio investigativo que lleva el nombre de: *“La Aplicación del Principio de Economía y Celeridad Procesal de Alimentos”* para la Universidad Nacional de Chimborazo, Chimborazo, Ecuador. Aborda una investigación doctrinaria de como los principios de índole económico y agilidad procesal en la aplicación del código orgánico general de procesos, existen diversos mecanismos para el mejoramiento de la agilidad en los procesos que se tiene, y que de esa forma se podrá minimizar el congestionamiento de la carga procesal para luego obtener un estudio aplicativo de los principios tanto de la economía y de la agilidad procesal en el Código Orgánico General de Proceso ecuatoriano, comprendiéndose que la agilidad en los

procesos como un fin constitucional que menciona que el sistema procesal es un canal para obtener justicia; el estudio concluye que la agilidad en los procesos tiene un estímulo positivo en la perfecta aplicación del código general de procesos, producto de los diversos trámites que se realizan son más rápidos y que el código general de procesos tiene influencia positiva en la economía procesal.

Iza (2017). En su investigación de título: *“El Principio de Celeridad en los Procedimiento de los Juicios de Alimentos en la Unidad Judicial Especializada Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito primer semestre del 2016”*, Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador. Conto con el fin central de determinar los factores que inciden en la no aplicación del principio de celeridad en los juicios de alimentos en la Unidad Judicial Especializada Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Primer semestre del 2016 mediante la comparación de procesos, permitiendo que el Principio Superior del niño no sea vulnerado. Población: 972 casos de alimentos ingresados comprendidos en el semestre de enero a junio del 2016. Muestra: 29 procesos analizados que se encuentran en la Unidad Judicial Especializada Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. Diseño metodológico: Bibliográfica, Histórica y de Campo. Conclusión: se pudo determinar la carencia de aplicación de la agilidad procesal en los procesos que se analizó según la muestra de estudio. A través de este proyecto se puede evidenciar que el juzgador quien es el encargo en la dirección de Proceso es quien incumple con la disposición legal al no efectuar con los plazos y términos en el despacho oportuno de las causas un ejemplo de aquellos despachos inoportunos para la convocatoria de audiencia única de menores violentando lo que manifiesta el artículo 332 numeral 4 del COGEP.

Además, a nivel nacional existen trabajos previos como del autor Poémape (2017) en su tesis: *“La Ejecución de las Sentencias en Procesos de Alimentos, en el Octavo Juzgado de Paz Letrado de Lima”*, para optar grado de magister por la Universidad César Vallejo, Lima, Perú. El estudio contó con objeto central de hacer la demostración si las diversas sentencias o casos se concretizan de forma favorable al demandante en los procesos de carácter alimenticio en el Octavo Juzgado de Paz

Letrado de Lima, en el año 2015, para el estudio investigativo se tuvo que abarcar como universo las sentencias de procesos por alimentos del Octavo Juzgado de Paz Letrado de Lima durante el periodo 2015, de esa misma manera se tuvo que determinar la muestra de estudio siendo 02 sentencias que fueron ejecutoriadas por el Octavo Juzgado de Paz Letrado de Lima durante el periodo 2015, el diseño del estudio estuvo basado en un modelo descriptivo, así también las técnicas de recolecta de datos fueron dados por la entrevista, el análisis de documentos; teniendo como instrumentos de recojo de información a las guías de entrevistas y las fichas de análisis de documentos, el estudio tuvo como conclusión que la eficiencia en la concretización de las sentencias o casos en temas de alimentos es muy bajo; siendo como motivos o causales los tiempos que se dan entre el inicio hasta el fin de la duración de la demanda, generando insatisfacción en las personas que buscan justicia oportuna y celera.

Arbulù (2016) en su tesis: "*Gestión de Recursos Humanos y la Gestión de Calidad, en el Juzgado de Paz Letrado de La Banda de Shilcayo, San Martín – 2016*", para obtener el grado académico de maestra en gestión pública, Tarapoto, Perú. El estudio se basó en el objeto central que busco determinar la asociación de la gestión de los recursos humanos y la calidad de servicio, en el juzgado de paz letrado de La Banda de Shilcayo, San Martín - 2016. Se hizo uso del diseño correlacional, teniendo como suposiciones o hipótesis alternativa que menciona: entre la gestión de recursos humanos y la gestión de calidad, en el Juzgado de Paz Letrado de La Banda de Shilcayo, San Martín - 2016, existe relación directa y significativa. El universo fue constituido de la siguiente forma: 8 ingresos diarios, donde el producto multiplicado por los cinco días de la semana y multiplicado por 4 semanas que conforman un mes, se obtiene que el universo de 166 usuarios, de donde se ha elegido una muestra de carácter no probabilística de 100 usuarios. El estudio concluye que la planificación estratégica se asocia de forma positiva en una Rho de Spearman del 0,830; también es significativa ya que el Sig. Bilateral es menor al margen de error ($0.000 < 0.05$) infiriendo que la correlatividad es positiva y alta entre la gestión de calidad.

Delgado (2017) en su estudio de investigación de título: *Pensión Alimenticia para el Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente, en la jurisdicción de San Juan de Lurigancho 2016*, para optar grado de magister por la Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Se basó en el objetivo central de describir como se viene ejecutando la pensión de alimentos en bien prioritario de los niños y de los adolescentes, en la Jurisdicción de San Juan de Lurigancho periodo 2016. La investigación fue de tipo descriptiva simple ya que solo se hizo uso de una sola variable que es pensión de alimentos en los niños y los adolescentes centrándose en los 3 derechos más primordiales de los niños y de los adolescentes siendo estos derechos como: Educación, Alimentación y Salud. El estudio utilizó una muestra no probabilística y fue compuesta por 40 jueces de la Jurisdicción de SJL. Los instrumentos de recolecta de datos fueron soportados por los cuestionarios y estos configurados por 24 ítems, seguidamente se tabulo en gráficos, donde nos permitió conocer que el 63% de la muestra manifiestan que existe una deficiencia, el 35% lo afirma como Regular y tan solo un 3% lo determina como Bueno. Concluyendo respecto a lo encontrado que la pensión de alimentos debe de ser gestionada y administrada de una manera más consciente ya que es prioridad el desarrollo de los menores de edad.

También se respaldó con estudios de índole local y regional como el de Barrantes (2017). En su trabajo de tesis que lleva como título: *“Implementación de la Prueba Electrónica y la Celeridad del Debido Proceso en los Juzgados Civiles de Trujillo, la Libertad – 2016”*, Universidad Cesar Vallejo, Trujillo, Perú. Giró en torno al objetivo central de determinar de qué forma se asocia la implementación de la prueba electrónica con la agilidad del debido proceso en los juzgados civiles de Trujillo, La Libertad periodo 2016. El diseño metodológico de índole descriptivo correlacional. La población y la muestra definida por 24 jueces. Los instrumentos de recolecta de datos fueron dados y llevado a cabo por los cuestionarios como también las fichas bibliográficas. El estudio tiene como conclusión que se ha logrado establecer la existencia de asociación directa entre la variable gobierno electrónico como políticas de modernización del estado y la agilidad del debido proceso de tal forma que pueda concretizar las actividades asignadas, que son destinadas a servir más a la

ciudadanía. Se determinó que el nivel de progreso se encuentra en forma ascendente entre el 16% al 39% del uso de pruebas electrónicas en los juzgados civiles de Trujillo, La Libertad - 2016.

Morales (2016). En su estudio investigativo denominado: *“La Implementación de las Notificaciones Electrónicas en el Distrito Judicial de La Libertad y su Contribución a la Economía y Celeridad Procesal”*, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. Se centró el fin principal de realizar de describir como la implantación de las notificaciones digitales contribuyen a la economía y la agilidad de los procesos en el Distrito Judicial La Libertad. El universo fue constituido por 12 personas, siendo el universo pequeño la muestra fue definida por el mismo valor. Los resultados fueron que todo el personal auxiliar se encuentra a favor de la implantación digital en el Distrito Judicial de La Libertad, mismo que será beneficioso en miras de una mejor agilidad, eficacia y economía en la gestión documentaria. El estudio llega a concluir que las notificaciones digitales en el campo de la gestión jurídica, emergen como un punto de solución inmediato para concretizar que los procedimientos de índole judicial se ejecuten con mayor rapidez, economía y seguridad. Con la implantación de las notificaciones digitales, el retardo sería menor de manera significativa en cuanto estas se realizarán en tiempo real, mediante los canales que ofrece el internet, plataformas electrónicas que el Poder Judicial pondría a disposición de la ciudadanía.

Olivari (2016). En su tesis titulada: *“Incumplimiento del Pago de Pensión de Alimentos en Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Pueblo Nuevo Chepén - La Libertad, año 2015”*, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. La investigación giró en torno al objeto central de determinar las causales que producen la falta de cumplimiento del pago de pensión alimenticia de los niños y adolescentes en el Distrito de Pueblo Nuevo. La investigación fue de tipo deductivo e inductivo. La población y muestra: fue de 18 casos solo en el año 2015. Los instrumentos de recojo de datos dados por el cuestionario conformados por ítems, la guía de observación y la guía de entrevista. Según los datos apreciados se concluye que el hombre se considera como un ser eminentemente social, pero los comportamientos de índole individual y el

egoísmo que refleja ante lo resto, es un comportamiento que emana al vivir en una sociedad donde existe carencia de recursos y oportunidades. Se pudo determinar que los hechos, como los procesos de pensión de alimentos y lo que están en vías penales sobre el incumplimiento de la asistencia familiar están en un nivel porcentual elevado ya que se realiza de forma lenta y engorrosa, estando relacionada con los comportamientos procesales de carácter malicioso y dilatorio.

La presente investigación se respalda en teorías relacionadas a las variables de estudio como son factores internos y externos y la celeridad procesal, y es como sigue:

Los factores, según la Real Academia Española (s.f.), se definen “como elemento o causa que actúan junto con otros”

“En una categoría general, un factor es un componente o una concausa (cuyo significado es, cosa que es causa algún efecto junto con otra)” (Pérez y Gardey, 2009, párr. 3).

“Son los componentes que se podrán acondicionar un evento o situación, convirtiéndose en las causas de la conversión evolutiva para los hechos. Un factor es aquel que ayuda a obtener resultados determinantes al cargar sobre él la responsabilidad de los cambios variantes” (Bembibre, 2009, párr.1).

Los factores internos y externos son diversos elementos de índole endógeno y exógeno que causan algún tipo de efecto en una variable, en este caso el principio de celeridad procesal en los procesos por alimentos.

Según análisis exhaustivo de teorías y conceptualización se determinaron los factores internos que intervienen en los procesos de demandas por alimentos y es como sigue:

El factor burocracia viene hacer la estructura organizativa que se caracteriza por los procesos centralizados o descentralizados, distribución de las responsabilidades, trabajo especializado, estructura jerárquica y relaciones intrapersonales. La palabra se utiliza en la sociología, en las ciencias administrativas

y en especial para la administración pública. Se puede definir como un conglomerado de técnicas metodológicas disponibles para determinar y conocer la realidad exterior (a la que tiene la pretensión de controlar el poder centralizado) con la finalidad de conocerla y poder nombrarla de forma estándar o uniformizada. (Ayala 2005, pág. 63-81) Un ejemplo muy claro que muestra esta peculiaridad de la burocracia, particular de los gobiernos, es la contratación y asignación o remoción de los colaboradores, dicho de manera explícita, los funcionarios, conforme a los criterios definidos y relevantes al desarrollo de las funciones.

Basándonos en el apartado de la burocracia hay una categorización para la ciencia. Por esa razón, la burocracia se usa como un artículo de la simplicidad. Podríamos dar un argumento del porque la burocracia hace posible la distribución del trabajo que se promueve por el poder central, que a su vez busca manejar o subyugar a los burócratas colaboradores.

El factor carga procesal son aquellas que emergen como actividades particulares de fracciones en el proceso jurisdiccional se consideran originalmente como la razón de la carga probatoria; las que logran encontrar su conceptualización desde los juicios de Gold Schmidt y Carnelutti.

La disciplina doctrinal se ha hecho cargo de las cargas procesales usando gran parte de la discusión, se trata de una capacidad o de un deber; no obstante, lo controvertido se compensa observando propiamente la dinámica de la normativa procedimental y su estructura, desde donde nace el carácter consecuente que generan las conductas de cada una de las partes involucradas.

Justamente es esa energía lo que hace posible a la parte tomar por una conducta positiva o de omisión en donde se materializará el derecho de la defensa en juicio (Calvinho, 2017, p.1).

El factor logística se define en el léxico de la lengua española, el cual se publicó por la RAE definiendo como el “grupo de instrumentos y métodos que se necesitan para realizar la organización en una compañía, o de un servicio, especial para la distribución.

En el campo de la distribución, la logística se encargará de la coordinación para la transportación, las metas estratégicas de las cadenas de suministros, gestionar aquellos procesos para poder producir y entregar, también todo lo relacionado con las compras para las compañías.

Empresarialmente se encuentran muchas definiciones para la palabra logística, las que se han transformado a partir de la logística militar hacia la concepción contemporánea del arte y las técnicas que se ocupan en organizar los flujos mercantiles, energías y tecnologías de información.

La logística es imprescindible en el mercado. Las acciones que se apoyan en la logística forman un conjunto sistémico que se enlaza con producir y los mercados que se encuentran alejados por cuestiones del tiempo y las distancias.

La logística empresarial, administrando la logística y de las cadenas de suministros, cubren el poder gestionar y planificar las actividades de las áreas de compra, producción, transportes, almacenes, manutención y distribución.

El recurso humano dentro la administración de las empresas, toman la denominación de recursos humanos (RR.HH.), para aquel sistema organizado de colaboradores de una empresa o compañía, sectores económicos o de una economía completa. Usualmente se utilizan para referirnos a los sistemas o procesos para gestionar los que se ocupan de selección, contratación, formación, empleo y retención de colaboradores que la compañía necesitará a fin de alcanzar las metas trazadas.

Su principio base es poder enfilear el departamento o colaboradores de RR.HH. con la táctica de la compañía, el cual hará implementar una táctica estratégica organizativa mediante los colaboradores, quienes se consideran los únicos recursos vivientes y que eficazmente son capaces de lograr las metas trazadas por la organización y hacer frente a los traspies desafiantes que se muestran en el mundo globalizado. Es importante recalcar que no es posible administrar personas ni recursos humanos, en cambio se administrará con las personas, mirándolas como agentes activos y proactivos capaces y con dotaciones inteligentes, innovadoras, creativas y además de otras cualidades y habilidades.

Generalizando la función que cumplen los RRHH se compone por departamentos o áreas como la de captación y la de selección, contratar, capacitar, administrar o gestionar los colaboradores mientras permanezcan en la compañía. Dependerá de la institución en la que la función de recursos humanos opera, podrán encontrarse a otros conjuntos que cumplen diferentes tareas que tengan que ver con características como administrar la planilla de los colaboradores o la conducción de los vínculos con sindicatos, y otros grupos organizados. Lograr llevar a cabo las tácticas estratégicas de la compañía es necesario administrar los recursos humanos, lograr eso conlleva tomar en cuenta algunos conceptos que son la negociación, la comunicación de la organización, trabajo en equipo, la cultura organizacional y el liderazgo.

De tal forma, administrar los recursos humanos se puede referir a las prácticas y políticas indispensables para conducir los vínculos personales, también las necesidades de ellos, la comunicación dentro de la empresa, la elección de postulantes, administración de sueldos, prestaciones, incentivos, y la aplicación de programas de inducción

El proceso simplificado y virtual (PSV), en atención a la prioridad que tienen los niños y los adolescentes para la mejorar la agilidad y rapidez, es por ello que se emplea recurso innovador tecnológico disponible para mejorar los procesos de las demandas de alimentos, siendo el Poder Judicial que ha implantado el Proceso Simplificado y Virtual, para la atención y trazabilidad de estos caso en base a la Directiva N° 007-2020-CE-PJ, la cual fue aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 000167-2020-CE-PJ. A continuación, en este informe elaborado bajo el esquema de preguntas y respuestas señalaremos cómo funcionará y que innovaciones trae este proceso.

¿Qué establece la Ley N.º 30466?

La Ley N° 30466, establece garantías y parámetros procesales para la considerar el interés primordial superior del niño, en los procedimientos y procesos en los que se incluyan los derechos de los niños y adolescentes; enmarcados según lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones; y en su artículo

IX del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes Unidas, en su Observación General 14.

De igual manera esta Ley, expresa que en el análisis del interés superior del niño, los y las jueces especializados gozan de facultades tuitivas para flexibilizar algunos principios y normas procesales como los de preclusión, formalidad, eventualidad, acumulación de pretensiones, iniciativa de parte, congruencia ,en atención a la naturaleza de los conflictos que debe solucionar, derivados de las relaciones familiares y personales, conforme como lo disponen los art. 4° y 43° de la Constitución Política del Perú, la cual reconoce, entre otros, la protección especial de la niñez y la adolescencia (Poder Judicial del Perú, 2020, p.1).

¿Cuál es el objeto de esta directiva?

Este proceso simplificado y virtual de pensión alimentaria para niñas, niños y adolescentes tiene como objeto poder aplicar mecanismos de celeridad, oralidad y el uso de recursos tecnológicos disponibles (Poder Judicial del Perú, 2020, p.3).

¿Cuál es el alcance de esta directiva?

Estas disposiciones normativas se aplican a los jueces, personal jurisdiccional y de apoyo a la función jurisdiccional que labora en los Juzgados de Paz Letrados de las Cortes Superiores de Justicia (Poder Judicial del Perú, 2020, p.3).

¿Cómo se presentará la demanda?

El demandante puede emplear el formulario físico o electrónico de demanda de alimentos para niñas, niños y adolescentes aprobado mediante Resolución Administrativa N° 331-2018-CE-PJ y el formulario de demanda de aumento de pensión de alimentos para niñas, niños y adolescentes aprobado mediante Resolución Administrativa N° 330-2018-CE-PJ.

La demanda se registra en el Sistema Integrado Judicial – SIJ y el personal de mesa de partes imprime el “cargo de Ingreso del documento” en el que se consigna de manera automática el código de digitalización.

Asimismo, se utiliza la Mesa de Partes Electrónica en los distritos judiciales donde ya se haya implementado (Poder Judicial del Perú, 2020, p.8).

De la misma forma que conceptualizamos los factores internos podemos definir los factores externos que intervienen dentro de los procesos por demandas de alimentos, siendo de la forma siguiente:

El factor externo acumulación objetiva sucesiva; resulta claro que la conexión subjetiva es un componente que demuestra la acumulación objetiva, en donde solamente dos sujetos como partes dan validez entre ambos más de una pretensión, desarrollándose por con ello una pluralidad objetiva.

En tal forma, la acumulación objetiva originaria producirá cuando el demandante dirija contra el demandado más de una pretensión. De otro lado la sucesiva este tipo de acumulación en los casos de ampliación de la demanda y en aquel de la reconvencción, en tanto por efecto de estas figuras ingresa una pretensión más al proceso.

El factor externo sucesión procesal, se da cuando un sujeto lleva el poder del otro en dicho proceso, siendo reemplazado y llevando la titularidad ya sea de tipo pasivo o activo del derecho en discusión. La sucesión procesal se da cuando un sujeto que es parte del proceso fallece, tiene que ser reemplazada por un sucesor, excepto por disposición legal en contra.

Si existe la falta de comparecencia de los que serán sucesores, es determinante que prosiga el proceso con un curador procesal. Se dará nulidad al proceso cuando se realice posteriormente cuando unas de las partes han perdido la titularidad o el derecho en discusión, siempre y cuando la dicha acción pueda haber desarrollado con una indefensión. Si pasados los 30 días no se asigna ningún sucesor el Juez debe de designar un curador procesal para seguir con su curso.

El factor externo notificación por comisión, son las notificaciones que se dan fuera de la competencia del territorio donde se ubica el juzgado, y se realiza por la central de notificaciones del distrito judicial conveniente al domicilio el cual se realiza

la acción por el servicio de notificaciones que se hubiera adquirido, sin embargo, el juez puede disponer de otro medio o canal distinta. Para estos casos el Poder Judicial puede implantar métodos para la certificación digital de la notificación enviada. Si el sujeto notificado se encuentra fuera del territorio nacional, la notificación se ejecuta en base a un exhorto, donde se gestiona con organismos jurisdiccionales del país el cual radica, Puede realizarse por el consulado del Perú por su representante diplomático. (Normas legales, 2014. p.2-3).

El factor externo pruebas de oficio se dan cuando de manera excepcional, los medios o las pruebas presentadas no sean suficientes para continuar o para la convicción del magistrado puede ser de primera o de segunda instancia, el cual darán órdenes adicionales de otros medios que se consideren pertinentes para dar absolución al caso, tendrá validez siempre y cuando que la fuente de la prueba haya tenido cita por los sujetos durante el proceso.

Por otra parte, existe un factor externo que vienen hacer las tecnologías de la información y comunicación (TICs); siendo el conglomerado de tecnologías innovadoras que nos ayudan a la adquisición; almacenamiento, producción, comunicación, visualización de información y registro de datos, estos pueden estar en forma de datos, imágenes o voz, que se transmiten en señales de índole acústico, electromagnética u óptica (Guarín, 1986, p.10). Las tecnologías de información y comunicación tienen inmerso la electrónica siendo soporte al desarrollo de las telecomunicaciones, lo audiovisual y la informática.

En esta parte entra a tallar la analfetización digital, donde muchos demandantes y demandados desconocen estas herramientas y con ello muchas veces por la desinformación no pueden efectuar un proceso más celera.

La siguiente variable de estudio tiene que ver con el principio de celeridad procesal que de define como un principio, y debe ser aplicada a todos los órganos jurisdiccionales, para su efectivo cumplimiento y eficaces en las diligencias que hay. Esta norma constitucional ampara al principio de celeridad, con lo que se cumpliría como un principio operativo de celeridad.

“La celeridad considerada como un principio en los procesos de alimentos, se entiende como la agilidad, rapidez y velocidad con el que se procesa y se desarrolla el respectivo caso en bien de generar protesta judicial. (Zurita. 2014).

(Castillo Quispe & Sánchez Bravo, 2012) Señalan del Principio de la celeridad Procesal lo siguiente:

El principio de celeridad procesal se encuentra recogido en el artículo V, último párrafo, del Título Preliminar del Código Procesal Civil, donde considera que los procedimientos generados por una demanda procesal se deben concretizar respetando los plazos definidos, el juez junto a su personal especialista realizar acciones pertinentes para obtener una oportuna y eficiente del caso, o de los conflictos de intereses que se dan entre los demandantes y demandados.

Al respecto, es de resaltar que en el artículo 145 del Código Procesal Civil muestra exactamente la incurrancia en falta grave del magistrado que sin ningún sustento no realiza y cumple las acciones jurídicas en los plazos señalados del periodo legal respectivo.

Por otro lado, Hurtado (2009) respecto al Principio de Celeridad Procesal:

Para hacer posible este principio es que el juez realice los actos procesales requeridos dentro del plazo exigido por la norma (calificación de demanda, pronunciamiento sobre saneamiento, emisión de sentencia, resolver nulidades, etc.), ya que en la realidad la realización y el acato de los periodos de tiempo resulta ser exigido por las partes, donde los magistrados se dan el tiempo para difundir resoluciones, dándose un atentado al principio de celeridad procesal, pues las partes deben velar por el cumplimiento de los periodos previstos que se manifiesta en la ley, muchas veces no demostrándose en la realidad y en la práctica, existiendo muchas las razones, pero esto no debe de existir ni ocurrir, pues el exceso del tiempo exigido por la norma en dar dictamen a los casos de demandas por alimentos vulnera el derecho a un proceso totalmente efectivo.

Este principio ayuda que la agilidad del trámite sea más ágil ayudando al proceso se desarrollen de forma más rápida y precisa, y que prosiga su rumbo sin tener trabas ni cuellos de botella ante las circunstancias que se den, es por eso que se dice que dicho principio es de economía procesal. En las gestiones donde prime la celeridad en los procesos, el efecto sería que la sentencia se realice y se concreticen de una forma oportuna y eficiente.

El Artículo V, nos señala que la actividad procesal se realice respetando lo plazos que se han definidos, teniendo el juez la labor junto a sus ayudantes, tomar acciones necesarias con el fin de concretizar y resolver los casos asignados de una manera eficiente, dando solución a los conflictos e interés.

El deber de alimentar según el artículo 6° de la Constitución Política del Perú, se establece que es un derecho y un deber del papa y de la mama de alimentar, brindar seguridad, educar, vestir a sus menores de edad. También, en el artículo 472° del Código Civil manifiesta que se comprende como componente primordial la asistencia médica como psicológica y la recreación, dependiendo de la disposición y posibilidad del padre o madre. También se incluyen gastos provenientes de la gestación de la mama desde el inicio hasta la fase de posparto.

La demanda por alimentos lo que pretende es reconocer de forma judicial reconocer la disposición del pago de un solvento alimenticio para el alimentista que puede ser hijo, padre, madre, conyugue o hermano. También se recurre a una demanda para hacer solicitud de un aumento, prorrateo, reducción, exoneración cambio en la manera de prestar la pensión alimenticia o para una extinción.

Las demandas por alimentos son interpuestas por:

1. El papa o la mama que cuenta con la disposición de recurso suficiente para solventar los gastos de custodia y crianza del menor de edad.
2. La hija o hijo mayor de edad, que posee incapacidad sea mental, física pero siempre y cuando este comprobada, o que también este atravesando estudio de forma exitosa, puede contar con el derecho hasta los 28 años de edad.

3. Mujeres que se encuentran gestando.

Se pedirán mediante una demanda dirigida al Juzgado de Paz del ámbito en donde radica el papa o la mama que ejecuta la demanda o en otro caso sea el demandado.

La documentación que se necesita para poder iniciar una demanda por un asunto de alimentos se requiere de los siguientes requisitos:

1. Copia simple del DNI de la persona demandante.
2. Acta o partida de nacimiento del niño o adolescente.
3. Datos completos del papa o mama que es demandado, así como la dirección de su casa o del lugar de labores.
4. Constancia o registro de estudios del menor de edad.
5. Comprobantes de pagos por conceptos de custodia y/o crianza del menor de edad, estos pueden ser por un asunto de vestido, alimentación, salud, recreo u otros que son de vital importancia para el menor de edad.

Para realizar el trámite no es necesario de la firma o aval de un abogado de oficio, el acceso es totalmente gratuito.

La pensión de alimentos se calcula tomando en cuenta dos criterios fundamentales:

1. La necesidad alimentista
2. La cabida de la economía del deudor va en función de sus ingresos y las posibles obligaciones familiares.

Se debe de tener en conocimiento que la legislación no fija un mecanismo concreto para realizar el cálculo del monto. De otra forma, si el padre o la madre no están en conformidad con la pensión, pueden pedir un aumento según argumentos ante el juez.

Si hubiera orden judicial en un caso de alimentos y si esto no se cumple se deberá de recurrir al juez que determino el proceso para que formule una liquidación

de un monto de la pensión alimenticia. En tal sentido, el juez dará plazo de 3 días para que se abone el monto de la deuda, bajo comunicado de ser sometido a una denuncia penal. Si contara con bienes registrados en favor del deudor, el juez puede ordenar y mandar a ser embargado.

Cabe mencionar que a pesar que los procesos por alimentos son demandas civiles, estas también pueden generar un asunto penal producto de la omisión e incumplimiento de la asistencia familiar, por otra parte, su falta puede generar la prohibición de ver o hacer la visita a su menor de edad, que se verá reflejado en la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Visto de otra forma, o en último caso pueden restringir o prohibir los ingresos, congelar cuentas bancarias o intervenir en las posesiones o bienes que cuente.

III. METODOLOGÍA

Tipo y diseño de Investigación

“El ciclo del diseño de una investigación simboliza un inicio en donde las etapas conceptuales se van conectando y enlazando en los diversos procesos de la investigación, donde el planteamiento del problema, así como su desarrollo de las bases teóricas y la parte hipotética con las demás fases que vienen hacer más operativas” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.126).

Tipo de investigación

Aplicada: “Se considera también como dinámica o activa y esta legítimamente asociada a un estudio básico o fundamental, que es dependiente de los hallazgos y aportes de tipo teórico, este tipo de estudio busca cotejar la parte teórica con la realidad” (Tamayo y Tamayo, 2002, p. 43).

Diseño de investigación

No experimental: Transeccional, Descriptivo y Correlacional.

“Se conceptualiza un estudio investigativo no experimental la que se da sin realizar ninguna manipulación intencionada de las variables o categorías. En otras palabras, consiste en estudios que realizamos sin causar ninguna variación de forma deliberada de alguna de las variables de estudio, con el objetivo de ver alguna variación, comportamiento, o efectos en las variables” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.152).

“Los diseños de investigación transeccional o transversal consisten en recolectar información en un tiempo definido y único, su fin es consolidar descripciones de las variables o categorías, para luego someterse a un análisis exhaustivo de la influencia o relación en un tiempo dado. Se puede comparar con la acción de tomar una captura fotográfica de algún evento que sucede” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.154).

“Los diseños transeccionales descriptivos están regidos por el propósito de investigar la influencia de las modalidades o niveles que pueden ser de única variable o más variables que se puede apreciar dentro de una población. El proceso radica en tener la ubicación de una o más variables a un determinado número de individuos u otros seres vivos, situaciones, objetos, pueden ser fenómenos, contextos, comunidades y otros, y de ello obtener la parte descriptiva” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.155).

“Diseños transeccionales correlacionales - causales, dicho diseño se encarga de describir asociaciones entre dos o más componentes, variables o conceptualizaciones en un tiempo dado. Algunas veces, solamente en función de correlaciones, y en otras veces en base a relaciones causa y efecto (causales)” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.157).

Variables y operacionalización

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES		INDICADORES	ESCALA
Factores internos y externos		Diversos elementos intervinientes dentro del principio de celeridad que pueden influir de forma positiva y negativa en la agilidad de los procedimientos; estos pueden ser elementos tanto endógenos como exógenos	Factores internos	Burocracia	Tramite documentario Requisitos Simplificación administrativa	Ordinal Likert
				Carga procesal	Documentos acumulados Documentos no atendidos Documentos no resueltos	
				Insuficiencia Logística	Equipamiento Facilidades	
				Incompetencia de Recurso Humano	Notificaciones Idoneidad	
				Desuso del Proceso simplificado y virtual	Nuevo PSV Herramientas tecnológicas Interconectividad	
			Factores Externos	Acumulación objetiva sucesiva	Ampliación Re conveniencia Pretensión futura	
				Retraso por Sucesión procesal	Fallecimiento Plazo del derecho vencido	

				Retraso por Notificación por comisión	Notificación por la central Certificación digital Notificación por exhorto	
				Retraso por Pruebas de oficio	Pruebas insuficientes Pruebas adicionales	
				Analfabetización digital	Cobertura y red Acceso y medios Alfabetización digital	
Celeridad procesal en procesos de alimentos		La celeridad procesal se basa en las acciones rápidas y simplificadas para poder solucionar un asunto inherente al tema a la demanda por alimentos	Realización de diligencias	Actos procesales Realización de las diligencias		Ordinal Likert
			Plazos establecidos	Plazos cortos Infraestructura y tecnología Comportamiento		
			Solución de conflictos de intereses o incertidumbre jurídica	Mecanismos legales Efectividad laboral Conciliación		

“Una variable o categoría viene hacer un componente que es capaz de fluctuar y variar donde es posible hacer una medición de tal comportamiento” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.105).

“La operacionalización se conceptualiza como la determinación conceptual y operacional de una variable, el procedimiento más correcto es realizarlo es transitar la variable a su descomposición que vienen hacer sus dimensiones e indicadores y con ello se plasman los ítems” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.211).

Población, muestra y muestreo

Población

“También se considera como el universo poblacional que es el conglomerado de todos los agentes o casos que están relacionados y guardan peculiaridades y otras series de caracterizaciones” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.174).

Para dicho estudio se ha considerado como población a los trabajadores inmersos en el proceso de alimentos de los juzgados de paz letrado de la ciudad de Huamanga - 2020.

Muestra

“La muestra representativa es la esencia o un subconjunto del universo poblacional, en otras palabras, es un grupo de la población que corresponden a la totalidad y están definidos por una serie de características al que llámanos universo poblacional” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.175).

Como muestra se ha considerado a 03 magistrados, 06 especialistas y 05 notificadores, haciendo un total de 14 personas, trabajadores de los juzgados de paz letrado de la ciudad de Huamanga - 2020.

Muestreo

Muestreo no probabilístico: “también es denominado muestreo direccionado, son basados en un proceso de selección orientado a la peculiaridad del estudio, dado por un criterio estadístico general aun mayor, son usados en

distintos estudios de índole cualitativa y cuantitativa” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.189).

El muestreo se basó en el método no probabilístico, debido que la muestra se eligió por conveniencia, tomándose individuos que están inmersos en actividades inherentes a los procesos por demandas de alimentos, siendo estos los magistrados (Jueces de paz letrado), especialista que son profesionales que apoyan durante el litigio y los notificadores que son personas encargadas de la difusión de la información.

Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Técnicas

“La encuesta es una de las técnicas más usadas en los estudios investigativos de mercadotecnia en donde se puede obtener un enfoque más amplio de información con las fuentes primarias” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.215).

La técnica usada para este estudio fue la encuesta.

Instrumentos

“Un cuestionario viene hacer un conglomerado de ítems, inherente a una variable o más variables que son susceptibles a medirse” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.217).

El cuestionario fue el instrumento de la encuesta, mismo que bajo una escala Likert contuvo una serie de respuestas del 1 al 5, que las personas marcaron en función a la pregunta. Otra característica de este método es la fácil interpretación de sus respuestas, el ahorro del tiempo y la confidencialidad.

En el caso de la primera variable que corresponde a factores internos y externos se aplicó el instrumento de cuestionario y la segunda variable que es celeridad procesal en procesos de alimentos se evaluó mediante el instrumento de recojo de datos cuestionario. Que tuvo como objetivo la determinación de los niveles de los factores internos y externos en los procesos de alimentos, como también el

grado del proceso de celeridad en los procesos de alimentos que se dan en los juzgados de paz en la ciudad de Huamanga - 2020.

Dichos instrumentos fueron calificados bajo la siguiente escala:

TABLA 1 Puntajes y rangos del cuestionario

Puntaje	Escala
1	Muy en desacuerdo
2	Algo en desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	Algo de acuerdo
5	Muy de acuerdo

En los instrumentos Cuestionarios que tomo como escala de medición “ordinal” para evaluar el nivel y grado de cada una de las variables (Muy en desacuerdo, Algo en desacuerdo, Ni de acuerdo ni en desacuerdo, Algo de acuerdo y Muy de acuerdo), ya que se otorgó un valor numérico a cada opción de respuesta.

Además, el cuestionario para evaluar los factores internos se compone de 15 ítems, las que dividen en cinco dimensiones, siendo esta burocracia (agrupa las preguntas 1, 2 y 3), carga procesal (agrupa las preguntas 4, 5 y 6), logística (agrupa las preguntas 7, 8 y 9), Recurso humanos (agrupa las preguntas 10, 11 y 12) y proceso simplificado virtual (agrupa las preguntas 13, 14 y 15) de tal forma las preguntas corresponden a los indicadores que conforman cada dimensión.

TABLA 2 Puntajes y rangos del cuestionario factores internos

Punt.	Escala	Nivel	Límite inferior	Límite superior
1	Muy en desacuerdo	Muy bajo	[3,0	5,4 >
2	Algo en desacuerdo	Bajo	[5,4	7,8 >
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Regular	[7,8	10,2 >
4	Algo de acuerdo	Alto	[10,2	12,6 >
5	Muy de acuerdo	Muy alto	[12,6	15,0 >

Fuente: Elaboración propia

En la misma línea, el cuestionario para evaluar los factores externos se compone de 15 ítems, las que dividen en cinco dimensiones, siendo esta Acumulación objetiva sucesiva (agrupa las preguntas 1, 2 y 3), Sucesión procesal (agrupa las preguntas 4, 5 y 6), Notificación por comisión (agrupa las preguntas 7, 8 y 9), Pruebas de oficio (agrupa las preguntas 10, 11 y 12) y Tecnologías de la información y comunicación (agrupa las preguntas 13, 14 y 15) de tal forma las preguntas corresponden a los indicadores que conforman cada dimensión.

TABLA 3 Puntajes y rangos del cuestionario factores externos

Puntaje	Escala	Nivel	Límite inferior	Límite superior
1	Muy en desacuerdo	Muy bajo	[3,0	5,4 >
2	Algo en desacuerdo	Bajo	[5,4	7,8 >
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Regular	[7,8	10,2 >
4	Algo de acuerdo	Alto	[10,2	12,6 >
5	Muy de acuerdo	Muy alto	[12,6	15,0 >

Fuente: elaboración propia

Por último, se tiene el cuestionario para evaluar el nivel de celeridad procesal de los procesos de alimentos se compone de 15 ítems, las que dividen en tres dimensiones, siendo esta Realización de diligencias (agrupa las preguntas 1, 2, 3 y 4), Plazos establecidos (agrupa las preguntas 5, 6, 7 y 8) y Solución de conflictos de intereses o incertidumbre jurídica (agrupa las preguntas 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15), de tal forma las preguntas corresponden a los indicadores que conforman cada dimensión.

TABLA 4 Puntajes y rangos del cuestionario celeridad procesal

Puntaje	Escala	Grado	Límite inferior	Límite superior
1	Muy en desacuerdo	Muy bajo	[15	26 >
2	Algo en desacuerdo	Bajo	[26	38 >
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Regular	[38	50 >
4	Algo de acuerdo	Alto	[50	62 >
5	Muy de acuerdo	Muy alto	[62	75 >

Fuente: elaboración propia

Validez

La validación de instrumentos de recolecta de datos fue sometido a la verificación, revisión y evaluación de 03 expertos que tienen un amplio nivel de investigación y experiencia en el tema tratado.

TABLA 5 Validación de expertos

Variable	N.º	Especialidad	Promedio de validez	Opinión del experto
Factores internos y externos	1	Maestría en Docencia Universitaria	49	Existe suficiencia
	2	Doctor en Derecho	47	Existe suficiencia
	3	Maestría en Gestión Publica	47	Existe suficiencia
Celeridad procesal de proceso de alimentos	1	Maestría en Docencia Universitaria	49	Existe suficiencia
	2	Doctor en Derecho	48	Existe suficiencia
	3	Maestría en Gestión Publica	48	Existe suficiencia

Fuente: Elaboración propia

Confiabilidad

La confiabilidad del instrumento de recolecta de datos (cuestionario) fue soportado en base al estadístico alfa de Cronbach. El criterio básico bajo la prueba del alfa de Cronbach es que el valor hallado sea superior a 0.75, pues el valor que más se acerque a la unidad tendrá una mejor confiabilidad (Nunnally, 1987). Representada por la siguiente formula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

TABLA 6 Valoración del Alpha de Cronbach

Valor del Coeficiente Alfa	Valor	Grado de confiabilidad
Valor obtenido	< 0.9	Excelente
Valor obtenido	< 0.8	Bueno
Valor obtenido	< 0.7	Aceptable
Valor obtenido	< 0.6	Cuestionable
Valor obtenido	< 0.5	Pobre
Valor obtenido	< 0.4	Inaceptable

Fuente: Valoración Alpha de Cronbach.

Se obedeció un proceso de aplicación del estadístico alfa de Cronbach en el instrumento de recojo datos para la variable Factores Internos y Externos obteniendo los siguientes valores estadísticos:

Para factores internos:

TABLA 7 Resumen de procesamientos de casos - Factores internos

Resumen de procesamiento de casos		
Casos	N	%
Válido	14	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	14	100,0

TABLA 8 Estadísticas de fiabilidad - Factores internos

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,947	15

Para datos del cuestionario factores internos arrojó un $\alpha = 0,947$, puntajes que fueron obtenidos tras la aplicación de dicho cuestionario tras la prueba a 14 individuos (muestra de estudio). Apreciándose que los ítems del cuestionario están alineados y miden una misma muestra, fuertemente relacionados, pues el valor arrojado se aproxima a 0,900, reflejando la fiabilidad de la escala usada.

Para factores externos:

TABLA 9 Resumen de procesamientos de casos - Factores externos

Resumen de procesamiento de casos		
Casos	N	%
Válido	14	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	14	100,0

TABLA 10 Estadísticas de fiabilidad - Factores externos

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,968	15

Para datos del cuestionario factores externos arrojó un $\alpha = 0,968$, puntajes que fueron obtenidos tras la aplicación de dicho cuestionario tras la prueba a 14 individuos (muestra de estudio). Apreciándose que los ítems del cuestionario están alineados y miden una misma muestra, fuertemente relacionados, pues el valor arrojado se aproxima a 0,900, reflejando la fiabilidad de la escala usada.

Para celeridad procesal en procesos por alimentos:

TABLA 11 Resumen de procesamientos de casos – Celeridad procesal

Resumen de procesamiento de casos		
Casos	N	%
Válido	14	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	14	100,0

TABLA 12 Estadísticas de fiabilidad – Celeridad procesal

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,838	15

Para datos del cuestionario celeridad procesal arrojó un $\alpha = 0,838$, puntajes que fueron obtenidos tras la aplicación de dicho cuestionario tras la prueba a 14 individuos (muestra de estudio). Apreciándose que los ítems del cuestionario están alineados y miden una misma muestra, fuertemente relacionados, pues el valor arrojado se aproxima a 0,900, reflejando la fiabilidad de la escala usada.

3.1. Procedimientos

El estudio partió con la definición del título; determinando las diversas variables a someterse a evaluación; contándose con dos variables el cual se determinó sus dimensiones e indicadores con base de aquello se empezó a construir los instrumentos de recojo de datos, y como instrumento se utilizó el cuestionario de preguntas, dicho instrumento de recojo de información fue validado mediante juicio de expertos y con la fiabilidad exigida, luego fue aplicado a la muestra de estudio que vienen hacer los

entes principales que brindaran su opinión que se reflejó en dicho cuestionario, luego de ese procedimiento se procedió a tabular la información en el **software Microsoft Excel 2016**, generando las tablas y figuras que serán plasmados en resultados, por otro lado para procesar los métodos estadísticos que permitió contrastar objetivos e hipótesis se hizo uso del **software SPSS v.26**; con toda esa información a la mano se procedió a realizar las interpretaciones y con ello se brindaron las conclusiones y las recomendaciones que son sugerencias en base a lo encontrado.

3.2. Métodos de Análisis de Datos

“Analizar e interpretar los resultados es el proceso que consiste en descifrar los datos obtenidos por las técnicas e instrumentos de investigación, ya que por sí mismo no genera información sólida, debemos ordenar, analizar e interpretar dicha información para obtener los conocimientos necesarios los cuales serán presentados en cuadros estadísticos, gráficos elaborados y sistematizadas con técnicas estadísticas” (Hernández, Fernández y Baptista. 2014, p.143).

Se analizó por medio de métodos cualitativos y cuantitativos, tales como la observación y tabulación de los hechos para posteriormente poder representarlos en tablas, gráficos y figuras, también se utilizó el software SPSS v.26 (Coeficiente de Pearson) con ello se logró la contrastación de hipótesis y de los objetivos de estudio.

“En la estadística, el coeficiente de Pearson es considerada una magnitud de dependencia lineal generada por el comportamiento de dos variables cuantitativas aleatorias. Comparando con la varianza, la correlación de Pearson no es dependiente de la escala de magnitud de las variables” (Butler, 1985), y está dada por la siguiente representación:

$$r = \frac{N \sum XY - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{N \sum X^2 - (\sum X)^2} * \sqrt{N \sum Y^2 - (\sum Y)^2}}$$

Seguidamente se mencionan las premisas estadísticas hipotéticas

Hipótesis estadística:

H₀: r = 0: Los factores internos y externos no influyen significativamente en la celeridad procesal de los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020.

H₁: r ≠ 0: Los factores internos y externos si influyen significativamente en la celeridad procesal de los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020.

Dónde:

r : Es el grado de correlación que existe entre las variables en estudio.

3.3. Aspectos Éticos

Se siguió los siguientes criterios:

TABLA 13 Aspectos éticos

CRITERIO	CARACTERÍSTICAS DEL CRITERIO
Claridad en la bibliografía consultada	En el trabajo de investigación titulado “Factores internos y externos que influyen en el principio de celeridad procesal de los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020”, se citó toda la bibliografía consultada tales como: Tesis, libros, textos, documentos, etc.
Transparencia de los datos obtenidos	Se trabajó bajo el compromiso de no manipular los resultados.
Confidencialidad	Se priorizo la privacidad de los agentes de estudio, siendo la muestra representativa de la investigación, con el objetivo de hallar resultados claros a nuestras inquietudes.

IV. RESULTADOS

3.1. En cuanto al objetivo específico 1: Nivel de los factores internos en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020.

TABLA 14 Nivel de los factores internos en los procesos de alimentos

Nivel	Rango	Burocracia		Carga procesal		Insuficiencia logística		Incompetencia del recurso humano		Desuso del PSV	
		Frec	%	Frec	%	Frec	%	Frec	%	Frec	%
Muy bajo	[3.0 - 5.4>	0	0%	0	0%	0	0%	10	71%	6	43%
Bajo	[5.4 - 7.8>	0	0%	2	14%	0	0%	4	29%	6	43%
Regular	[7.8 - 10.2>	2	14%	6	43%	8	57%	0	0%	2	14%
Alto	[10.2 - 12.6>	4	29%	6	43%	2	14%	0	0%	0	0%
Muy alto	[12.6 - 15.0>	8	57%	0	0%	4	29%	0	0%	0	0%
Total		14	100%	14	100%	14	100%	14	100%	14	100%

Interpretación

Respecto a la tabla 14 y según datos apreciados se infiere que el nivel de la burocracia se encuentra en un nivel “MUY ALTO” en un 57% quiere decir existe mal manejo burocrático y con ello existe un atraso en realizar una denuncia que afecta en la rapidez y agilidad del proceso; por otro lado, la carga procesal se encuentra nivel “ALTO” en un 43% se infiere que la carga procesal es significativa y que no se atienden los casos de forma oportuna por esta razón; El factor interno insuficiencia logística; se encuentra en un nivel “REGULAR” del 57%, se infiere que los magistrados no cuentan con todo el equipamiento y materiales necesarios para realizar la ejecución y determinación

de un proceso en un tiempo deseado; Respecto a la incompetencia del recurso se encuentra en un nivel “MUY BAJO” del 71%, con dicha información se infiere que los magistrados y personal inmerso en los casos de procesos de alimentos cuentan con las capacitaciones, actitudes y experiencia en resolución de casos siendo conocedores de su labor y como último factor interno se tiene al desuso del proceso de simplificado y virtual donde según datos obtenidos se ha podido determinar que el nivel se encuentra en un nivel “MUY BAJO” en un 43%, los magistrados y personal inmerso en los casos de procesos de alimentos hacen uso de estos mecanismos innovadores para llevar a cabo los procedimientos de forma más celera.

3.2. En cuanto al objetivo específico 2: Nivel de los factores externos en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020.

TABLA 15 Nivel de los factores externos en los procesos de alimentos

Nivel	Rango	Acumulación objetiva sucesiva		Retraso por sucesión procesal		Retraso por notificación por comisión		Retraso por pruebas de oficio		Retraso por analfabetización digital	
		Frec	%	Frec	%	Frec	%	Frec	%	Frec	%
Muy bajo	[3.0 - 5.4>	2	14%	7	50%	0	0%	7	50%	0	0%
Bajo	[5.4 - 7.8>	6	43%	3	21%	0	0%	7	50%	0	0%
Regular	[7.8 - 10.2>	6	43%	4	29%	7	50%	0	0%	4	29%
Alto	[10.2 - 12.6>	0	0%	0	0%	2	14%	0	0%	6	42%
Muy alto	[12.6 - 15.0>	0	0%	0	0%	5	36%	0	0%	4	29%
Total		14	100%	14	100%	14	100%	14	100%	14	100%

Interpretación

Respecto a la tabla 15 y según datos apreciados se infiere que el nivel de acumulación objetiva sucesiva se encuentra en un nivel “REGULAR” del 43% infiriéndose que existe regular nivel de ampliaciones, re conveniencias y otros fundamentos que emiten los demandantes o demandados que genera retraso en la resolución de un caso por demandas de alimentos; por otro lado, el nivel de retraso por sucesión procesal esta se encuentra en un nivel “MUY BAJO” del 50%; infiriéndose que existe bajo retraso de los casos por demanda de alimentos respecto a este factor; El factor externo retraso por notificación por comisión; se encuentra en un nivel “REGULAR” en un 50%, infiriéndose que debido a que los demandados no siempre se encuentran en el lugar en donde se realizó la denuncia, sino que radican en otros lugares o ciudades y las notificaciones tienen que llegar al destino y esto retrasa en el normal tiempo del proceso; Respecto retraso por pruebas de oficio en un nivel “MUY BAJO” en un 50%, infiriéndose que existe poco pedido de pruebas extras por parte de los demandados y que los procesos no se ven truncados y trabados por este factor y como último factor externo se tiene retraso por analfabetización digital donde el nivel está en “ALTO” en un 42%, se infiere que existe un nivel elevado de analfabetización digital tanto como los demandantes y demandados que no saben usar las tecnologías de la información y comunicación para poder formular las denuncias, seguimientos, trazabilidad, etc. Generando atrasos en los procesos por demanda de alimentos.

3.3. En cuanto al objetivo específico 3: Grado de celeridad procesal de los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020.

TABLA 16 Grado de celeridad procesal de los procesos de alimentos.

Nivel	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajo	[15 - 27 >	0	0%
Bajo	[27 - 39 >	3	21%
Regular	[39 - 51 >	8	58%
Alto	[51 - 63 >	3	21%
Muy alto	[63 - 75 >	0	0%
Total		14	100%

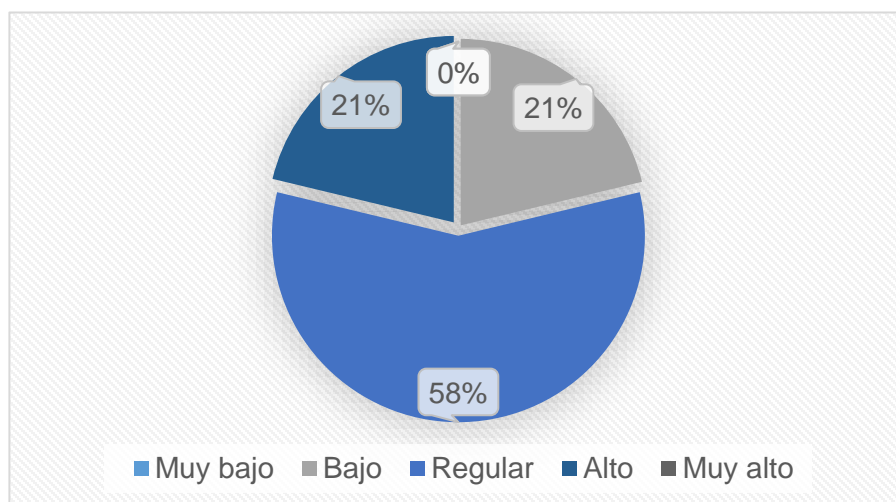


Figura 1 Grado de celeridad procesal de los procesos de alimentos.

Interpretación

Respecto a la tabla 15 y según datos apreciados se infiere que el grado de celeridad procesal de los procesos de alimentos en la Ciudad de Huamanga – 2020; según opinión de la muestra de estudio siendo 14 individuos han determinado que la celeridad procesal se encuentra en un grado de Bajo en un 21%; también el 58% ha considerado que la celeridad procesal está en un grado de Regular y otro 21% lo ha considerado como un grado Alto. Se infiera que la celeridad procesal no es el ideal ya que no se está resolviendo todas las

diligencias en los tiempos oportunos, no se están cumpliendo los plazos establecidos y no se están solucionando la totalidad de los conflictos de intereses e incertidumbres jurídicas que se dan, dicho retraso es producto de diversos factores tantos internos y externos que influyen en la rapidez y agilidad de los procesos de las demandas por alimentos.

3.4. En cuanto al objetivo general: Influencia entre los factores internos y externos y el principio de celeridad procesal de los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020.

TABLA 17 Influencia entre los factores internos y el principio de celeridad procesal de los procesos de alimentos.

		Factores Internos	Celeridad Procesal
Factores Internos	Correlación de Pearson	1	-,768**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	14	14
Celeridad Procesal	Correlación de Pearson	-,768**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	14	14

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

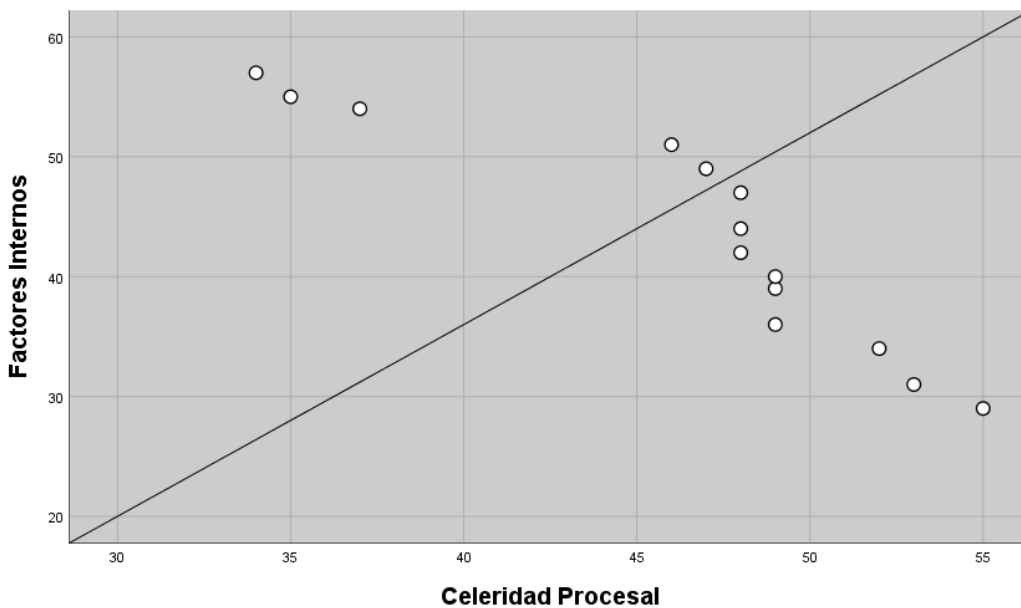


Figura 2 *Dispersión entre los factores internos y el principio de celeridad procesal de los procesos de alimentos.*

Interpretación

Según la correlación de Pearson entre los factores internos y la celeridad procesal se tiene un coeficiente de -0,768 y un Sig. Bilateral de 0,01 siendo esto menor al margen de error 0,05 ($0,01 < 0,05$); se tiene una correlación inversa y significativa alta; a base de ello se determina que a más presencia de los niveles de los factores internos existirá menos grado de celeridad procesal o caso contrario a menos presencia de los factores internos habrá un mejor grado de celeridad procesal. También se visualiza la dispersión de los datos que vienen ser las sumatorias de cada cuestionario y se verifica que los datos se comportan y se dispersan de manera inversa.

Coeficiente determinante

r : Correlación de Pearson = - 0,768

r^2 : Coeficiente determinante = $(-0,768)^2$

r^2 : 0.5898 = 58.98%

Se llega a inferir que los factores internos tienen una influencia en la celeridad procesal de forma significativa; Afectando la celeridad procesal en gran magnitud, donde el nivel de presencia de los factores internos repercute de forma negativa en un 58,98% en la celeridad procesal.

TABLA 18 Influencia entre los factores externos y el principio de celeridad procesal de los procesos de alimentos

		Factores Externos	Celeridad Procesal
Factores Externos	Correlación de Pearson	1	-,621**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	14	14
Celeridad Procesal	Correlación de Pearson	-,621**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	14	14

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

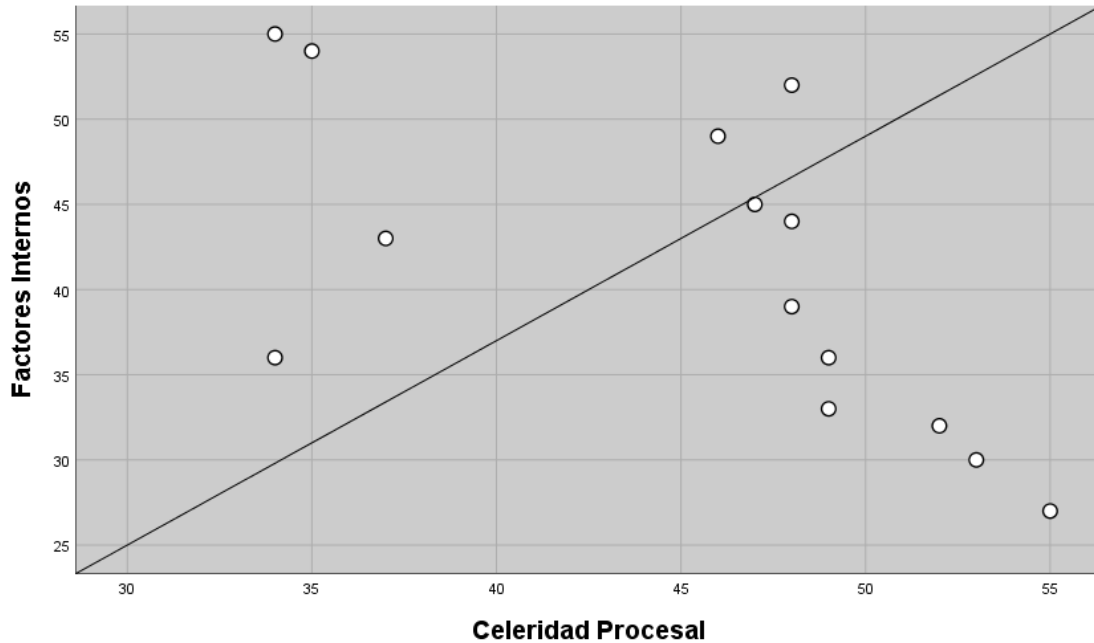


Figura 3 *Dispersión entre los factores externos y el principio de celeridad procesal de los procesos de alimentos.*

Interpretación

Según la correlación de Pearson entre los factores externos y la celeridad procesal se tiene un coeficiente de -0,621 y un Sig. Bilateral de 0,01 siendo esto menor al margen de error 0,05 ($0,01 < 0,05$); se tiene una correlación

inversa y significativa alta; a base de ello se determina que a más presencia de los niveles de los factores externos existirá menos grado de celeridad procesal o caso contrario a menos presencia de los factores externos habrá un mejor grado de celeridad procesal. También se visualiza la dispersión de los datos que vienen ser las sumatorias de cada cuestionario y se verifica que los datos se comportan y se dispersan de manera inversa.

Coeficiente determinante

$$r : \text{Correlación de Pearson} = -0,621$$

$$r^2 : \text{Coeficiente determinante} = (-0,621)^2$$

$$r^2 : 0.3856 = 38.56\%$$

Se llega a inferir que los factores externos tienen una influencia en la celeridad procesal de forma significativa; Afectando la celeridad procesal en gran magnitud, donde el nivel de presencia de los factores externos repercute de forma negativa en un 38,56% en la celeridad procesal.

Contrastación de hipótesis

Los factores internos tienen una influencia del 58,98% en la celeridad procesal; debido a que los factores internos se correlacionan de manera significativa inversa con la celeridad procesal con un coeficiente de Pearson igual a -0,768; asimismo los factores externos tienen una influencia del 38,56% en la celeridad procesal debido a que los factores externos se correlacionan de manera significativa inversa con la celeridad procesal con un coeficiente de Pearson igual a -0,621. Bajo esa premisa se acepta la hipótesis alterna de la investigación misma que menciona: Los factores internos y externos influyen significativamente en la celeridad procesal de los procesos de alimentos en la Ciudad de Huamanga – 2020.

V. DISCUSIÓN

En cuanto al objetivo específico 1: Nivel de influencia de los factores internos en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020; se pudo determinar los diversos niveles de los factores internos que se presentan en los procesos por alimentos, según cuestionario de preguntas nos permitió llegar a dichos resultados que fueron sometidos a la muestra de estudio (14 individuos); en donde se aprecia que existe mucha Burocracia, significativa carga procesal e insuficiencia logística, afectando el tiempo de atención, solución y dictamen de la demanda por alimentos; lo manifestado guarda relatividad con Garrido (2016) en su tesis, donde concluye, que los trámites se deben instaurar de forma más rápida en su tramitación y que el Código Orgánico General de Procesos pueda influir positivamente en la economía procesal. En esa línea Vejar (2018) en su estudio; que manifiesta que existe falta de personal para resolver los casos rápidamente, como otras problemáticas de logística para concretizar los casos de forma efectiva. También se tiene a Olivari (2016). En su tesis, concluye la determinación de los hechos, como los procesos de pensión de alimentos y lo que están en vías penales sobre el incumplimiento de la asistencia familiar están en un nivel porcentual elevado ya que se realiza de forma lenta y engorrosa, estando relacionada con los comportamientos procesales de carácter malicioso y dilatorio.

En cuanto al objetivo específico 2: Nivel de influencia de los factores externos en los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020. Se pudo determinar los diversos niveles de los factores externos que se presentan en los procesos por alimentos, según cuestionario de preguntas nos permitió llegar a dichos resultados que fueron sometidos a la muestra de estudio (14 individuos); en donde se aprecia que existe mucho retraso por notificación por comisión y retraso por analfabetización digital, debido a que los demandados no siempre se encuentran en el lugar en donde se realizó la denuncia, sino que radican en otros lugares o ciudades y las notificaciones tienen que llegar al destino y esto retrasa en el normal tiempo del proceso, por otro lado existe un nivel elevado de analfabetización digital tanto como los demandantes y demandados que no saben usar las tecnologías de

la información y comunicación para poder formular las denuncias, seguimientos, trazabilidad, etc. Generando atrasos en los procesos por demanda de alimentos; lo manifestado guarda relatividad con Barrantes (2017). En su tesis manifiesta la existencia de asociación directa entre la variable gobierno electrónico como políticas de modernización del estado y la agilidad del debido proceso de tal forma que pueda concretizar las actividades asignadas, que son destinadas a servir más a la ciudadanía. Se determinó que el nivel de progreso se encuentra en forma ascendente entre el 16% al 39% del uso de pruebas electrónicas en los juzgados civiles de Trujillo, La Libertad - 2016; por otro lado, Morales (2016). En su tesis concluye que las notificaciones digitales en el campo de la gestión jurídica, emergen como un punto de solución inmediato para concretizar que los procedimientos de índole judicial se ejecuten con mayor rapidez, economía y seguridad. Con la implantación de las notificaciones digitales, el retardo sería menor de manera significativa en cuanto estas se realizarán en tiempo real, mediante los canales que ofrece el internet, plataformas electrónicas que el Poder Judicial pondría a disposición de la ciudadanía. La implementación de políticas de gobierno digital ayudara mucho, pero en la otra parte existe el ciudadano que, aún no adoptada una cultura digital, desconociendo de las herramientas tecnológicas y por ende ese factor afecta mucho la celeridad procesal.

En cuanto al objetivo específico 3: Grado de celeridad procesal de los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020, se puede apreciar que existe mucha deficiencia respecto a la celeridad procesal, donde no se está atendiendo de manera oportuna las demandas por proceso de alimentos en los juzgados de ciudad de Huamanga; existiendo muchos factores tanto internos y externos que traban y dilatan el tiempo de atención de los casos que se encuentran en espera; lo mencionado concuerda con Iza (2017) en su estudio donde menciona que la falta de aplicabilidad del Principio de Celeridad en los juicios analizados, se evidencia que el juzgador quien es el encargado en la dirección de Proceso es quien incumple con la disposición legal al no efectuar con los plazos y términos en el despacho oportuno de las causas un ejemplo de aquello es el des pacho

inoportuno para la convocatoria de audiencia única de menores violentando lo que manifiesta el artículo 332 numeral 4 del COGEP. En esa línea también guarda relación con lo manifestado por Poémape (2017) en su tesis concluye que la eficiencia en la concretización de las sentencias o casos en temas de alimentos es muy baja; siendo como motivos o causales los tiempos que se dan entre el inicio hasta el fin de la duración de la demanda, generando insatisfacción en las personas que buscan justicia oportuna y celera.

En cuanto al objetivo general: Influencia entre los factores internos y externos y el Principio de Celeridad Procesal de los Procesos de Alimentos en la Ciudad de Huamanga – 2020; los factores internos y la celeridad procesal se tiene un coeficiente de Pearson de $-0,768$; donde la correlación es inversa y significativa alta; a base de ello se determina que a más presencia de los niveles de los factores internos existirá menos grado de celeridad procesal o caso contrario a menos presencia de los factores internos habrá un mejor grado de celeridad procesal; llegándose a inferir que los factores internos tienen una influencia en la celeridad procesal de forma significativa; Afectando la celeridad procesal en gran magnitud, donde el nivel de presencia de los factores internos repercute de forma negativa en un $58,98\%$ en la celeridad procesal; por otro lado, los factores externos y la celeridad procesal tienen un coeficiente de Pearson de $-0,621$; existiendo una correlación inversa y significativa alta; a base de ello se determina que a más presencia de los niveles de los factores externos existirá menos grado de celeridad procesal o caso contrario a menos presencia de los factores externos habrá un mejor grado de celeridad procesal, llegándose a inferir que los factores externos tienen una influencia en la celeridad procesal de forma significativa; Afectando la celeridad procesal en gran magnitud, donde el nivel de presencia de los factores externos repercute de forma negativa en un $38,56\%$ en la celeridad procesal, los mencionado se relación con lo dicho por Delgado (2017) en su tesis resalta que la pensión Alimenticia tiene que ser administrada de forma consiente ya que su finalidad es para el desarrollo del menor de edad, donde los juzgados de paz letrado deben de contar con una eficiente gestión que permita mitigar a mayor

escala los factores internos y externos que hemos visto durante todo el estudio y que con ello se podrá acelerar a mayor escala dando solución más oportuna a los diversos casos y con ello la celeridad se vea reflejado en la ciudadanía.

VI. CONCLUSIONES

- Los factores internos tienen una influencia del 58,98% en la celeridad procesal; debido a que los factores internos se correlacionan de manera significativa inversa con la celeridad procesal con un coeficiente de Pearson igual a $-0,768$; asimismo los factores externos tienen una influencia del 38,56% en la celeridad procesal debido a que los factores externos se correlacionan de manera significativa inversa con la celeridad procesal con un coeficiente de Pearson igual a $-0,621$.
- Los factores internos están dados por la burocracia, carga procesal, insuficiencia logística, incompetencia del recurso humano y el desuso del proceso simplificado y virtual, donde según resultados los niveles más altos son de los factores Burocracia, 14% lo considera Regular, el 29% como alto y el 57% como muy alto; el factor carga procesal se encuentra en un nivel Bajo del 14%; también lo calificaron en un nivel Regular en un 43% y en un nivel Alto en un 43% y también el factor insuficiencia logística: existe un nivel Regular en un 57%, Alto en un 14% y muy alto en un 29%.
- Los factores externos están dados por la acumulación objetiva sucesiva, retraso por sucesión procesal, retraso por notificación por comisión, retraso por pruebas de oficio y retraso por alfabetización digital, donde según resultados los niveles más altos están dados por el factor retraso por notificación por comisión ya que existe un nivel Regular en un 50%, Alto en un 14% y muy alto en un 36% y el factor retraso por alfabetización digital teniendo como resultados un nivel Regular en un 29%, Alto en un 42% y Muy alto en un 29%.

- La celeridad procesal se encuentra en un grado Bajo del 21%; el 58% en un grado de Regular y otro 21% como un grado Alto, concluyendo que la celeridad procesal no es el ideal ya que no se está resolviendo todas las diligencias en los tiempos oportunos, no se están cumpliendo los plazos establecidos y no se están solucionando la totalidad de los conflictos de intereses e incertidumbres jurídicas que se dan.

VII. RECOMENDACIONES

- A los magistrados tener en cuenta los diversos factores ya sean internos y externos, siendo estos los principales agentes que traban el normal procedimiento de las demandas por alimentos, con dicha información se podrá formular un plan o estrategias para minimizar el impacto.
- Al área administrativa prever y abastecer con equipamiento, material, recurso humano capacitado e idóneo que permita resolver los casos de forma oportuna, así como también implantar herramientas tecnológicas que permitan reducir procesos burocráticos haciéndole más ágil y sencillo.
- Al área de tecnología de información, informar y dar a conocer a los demandantes y demandados las diversas plataformas innovadoras donde permiten realizar, consultar información y tener la trazabilidad del estado de las denuncias o casos de alimentos que se dan.
- A todo el personal inmerso en los casos por alimentos regirse a lo que manda la ley y lo que exige la celeridad procesal, siendo el menor de edad un asunto prioritario y más aún cuando se trata de alimentos, hacer el esfuerzo máximo para que los casos se resuelvan de forma eficiente y oportuna.

REFERENCIAS

- Arbulù, M. (2016). Gestión de recursos humanos y la gestión de calidad, en el juzgado de paz letrado de La Banda de Shilcayo, San Martín – 2016, para obtener el grado académico de maestra en gestión pública, Tarapoto, Perú. Recuperado de:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/1567/arbulu_mm.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ayala San Miguel, F. J. Jueces, Nuevo Derecho y Burocracia. Jurídicas, 2.2 (2005) 63-81.
- Barrantes, J. (2017). Implementación de la prueba electrónica y la celeridad del debido proceso en los juzgados civiles de Trujillo, la Libertad – 2016, Universidad Cesar Vallejo, Trujillo, Perú. Recuperado de:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17607/barrantes_cj.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Butler, C. (1985). Statistics in Linguistics. Basil Blackwell
- Calvinho, G. (2017) La carga procesal y el dinamismo de la norma procedimental. Lima: Vox Juris.
- Canelo, R. (2015). La Celeridad Procesal, Nuevos desafíos hacia una reforma integral del proceso civil en busca de la justicia pronta. Lima. Obtenido de [file:///F:/LBROS%20D%20DE%20ALIMENTOS/ENERO%202017/LA%20CELERIDAD%20PROCESAL,%20NUEVOS%20DESAFIOS%20%20hacia%9220una%20reforma%20inegral%20del%20proceso%20civil%20en%20busca%20de%20la%20JUSTICIA%20PRONTA .pdf](file:///F:/LBROS%20D%20DE%20ALIMENTOS/ENERO%202017/LA%20CELERIDAD%20PROCESAL,%20NUEVOS%20DESAFIOS%20%20hacia%9220una%20reforma%20inegral%20del%20proceso%20civil%20en%20busca%20de%20la%20JUSTICIA%20PRONTA.pdf)
- Castillo, M., y Sánchez, E. (2012). Manual de Derecho Procesal Civil. Lima: Jurista Editores.
- Código Procesal Civil. (2015). Código Procesal Civil. Lima: Jurista Editores.

Delgado, S. (2017). Pensión alimenticia para el interés superior del niño, niña y adolescente, en la jurisdicción de San Juan de Lurigancho 2016, para optar grado de magister por la Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Recuperado de:

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8096/Delgado_MS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Escobar, A. J. (2013). Derecho Procesal Civil. Lima: Universidad Cesar Vallejo.

Garrido, S. (2016). La aplicación del principio de economía y celeridad procesal de alimentos en el COGEP, para la Universidad Nacional de Chimborazo, Chimborazo, Ecuador. Recuperado de: <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/2800/1/UNACH-FCP-DER-2016-0039.pdf>

Garrido, V. (2016). Aplicabilidad de los principios de Economía y Celeridad Procesal en El COGEP. Tesis previa a la obtención del título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República. Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo.

Guarín, A. (1986). Formación de técnicos e investigadores en tecnologías de la información. Ed. Fundesco. Madrid.

Guevara, J. (2007). Principios Constitucionales del Proceso Penal.

Gutiérrez, S. (2020). Modelo de demanda de exoneración de pago de pensión alimenticia. Pasión por el derecho. Recuperado de: <https://lpderecho.pe/modelo-de-demanda-de-exoneracion-de-pago-de-pension-alimenticia/>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2024). Metodología de la investigación. 6ta Ed. Recuperado de: <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

- Hurtado, M. (2009). Fundamentos de Derecho Procesal Civil. Lima: Idemsa.
- Iza, J. (2017). El Principio de Celeridad en los Procedimiento de los Juicios de alimentos en la Unidad Judicial Especializada Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito primer semestre del 2016, Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador. Recuperado de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/14255/1/T-UCE-013-AB-220-2018.pdf>
- Matheus, C. (2017). Breves notas sobre la acumulación procesal. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17147>
- Morales, J. (2016). La implementación de las notificaciones electrónicas en el distrito judicial la libertad y su contribución a la economía y celeridad procesal, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. Recuperado de: http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/1812/1/RE_DERECHO_IMPLMENTACION.NOTIFICACIONES.ELECTRONICAS.DISTRITO.JUDICIAL.%20LALIBERTAD_TESIS.pdf
- Normas legales (2014). Ley Que Modifica Diversos Artículos Del Código Procesal Civil A Fin De Promover La Modernidad Y La Celeridad Procesal. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-diversos-articulos-del-codigo-procesal-civi-ley-n-30293-1182576-2/>
- Nunnally, J. (1987). Teoría psicométrica. México D.F., México: Trillas.
- Olivari, J. (2016). Incumplimiento del pago de pensión de alimentos en niños, niñas y adolescentes del distrito de Pueblo Nuevo Chepén - La Libertad, año 2015, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. Recuperado de: <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/5264/OLIVARI%20VILLEGAS%20KIARA%20JANNET%20EMERITA%28FILEminimizer%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pérez, J. y Gardey, A. (2009) Definicion.de: Definición de factor. Recuperado de:
<https://definicion.de/factor/>

Poder Judicial del Perú. (2020). Resolución Administrativa N° 000167-2020-CE-PJ.
Recuperado de:
<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/b526b3004e9725ee8817e9cbea455c49/RA-000167-2020-CE-PJ.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=b526b3004e9725ee8817e9cbea455c49>

Poémape, A. (2017). La Ejecución de las Sentencias en Procesos de Alimentos, en el Octavo Juzgado de Paz Letrado de Lima, para optar grado de magister por la Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Recuperado de:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15276/Poemape_CAG.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Puchol, Luis (2007). Dirección y gestión de recursos humanos (7a. ed. act. edición). Madrid: Díaz de Santos. p. 21

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2014). Logístico. Diccionario de la lengua española (23.^a edición). Madrid: Espasa.

Rendón, Wilmar (diciembre de 2015). Gestión Empresarial. C&E 1. Consultado el 9 de septiembre de 2017.

Rioja, B. (2017). Celeridad Procesal. Lima. Recuperado de de
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/seminariotallerdpc/2008/12/01/celeridadprocesal-y-actuacion-de-la-sentencia-impugnada-en-el-proceso-civilperuano/>

Tamayo y Tamayo, M. (2002). El proceso de la investigación científica. 4ta Ed. Recuperado de:
<http://evirtual.uaslp.mx/ENF/220/Biblioteca/Tamayo%20Tamayo-EI%20proceso%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica2002.pdf>

Vejar, P. (2018). La Citación en el Juicio Sumario de Alimentos y el principio de celeridad y economía procesal, Universidad Regional Autónoma Los Andes, Puyo, Ecuador. Recuperado de: <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/9985/1/PIUPAB0039-2018.pdf>

Zumaeta, P. (2015). Temas de Derecho Procesal Civil. Lima: Jurista Editores.

Zurita, B. (2014). El Patrimonio Familiar obligatorio; su extinción y la Celeridad Procesal. (Tesis previa a la obtención del Título de Magister en Derecho Civil y Procesal Civil). Ambato: Universidad Regional Autónoma de los Andes.

ANEXOS

Anexo 01: Instrumentos de recojo de información

CUESTIONARIO: FACTORES INTERNOS

TITULO: Factores internos y externos que influyen en el principio de celeridad procesal de los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020.

I. DATOS GENERALES

FECHA: HORA :

LUGAR:.....

ENTREVISTADORES:.....

ENTREVISTADO:

EDAD : GENERO: PUESTO LABORAL:.....

II. INTRODUCCIÓN

El presente instrumento tiene como finalidad medir el nivel de los factores internos y externos en los procesos de alimentos en la Ciudad de Huamanga – 2020.

III. INSTRUCCIÓN

La encuesta es de carácter anónimo y de forma individual. Se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su contextualización, para poder encontrar resultados fiables. Marque con una Equis (X) la alternativa que se asemeja a la realidad.

Escala de Calificación	
1	Muy en desacuerdo
2	Algo en desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	Algo de acuerdo
5	Muy de acuerdo

N°	Objetivo I. Determinar el nivel de los factores internos en los Procesos de Alimentos en la Ciudad de Huamanga – 2020.	Escala de Calificación				
		1	2	3	4	5
Burocracia						
01	¿El trámite documentario para realizar una demanda de alimentos es engorrosa?					

02	¿Son muchos los requisitos para realizar una demanda de alimentos?					
03	¿El trámite para iniciar una demanda por alimentos no cuenta con simplificación?					
Carga procesal						
04	¿La documentación de los expedientes de diversos procesos no son atendidos de forma oportuna?					
05	¿La documentación de los expedientes sobre temas de demandas por alimentos no son atendido oportunamente?					
06	¿La documentación de demanda por alimentos no se atiende rápidamente en cuanto ingresa a manos de los juzgados?					
Insuficiencia logística						
07	¿Existe dificultad de acceso a material que permita resolver temas inherentes a demandas por alimentos?					
08	¿No se cuenta el equipamiento adecuado para llevar a cabo los procesos de demandas por alimentos?					
09	¿No se cuenta con el equipo logístico suficiente para llevar a cabo un proceso de demandas por alimentos de forma eficiente?					
Incompetencia de recurso humano						
10	¿Los colaboradores no se encuentran capacitados para tramitar y resolver procesos por demandas de alimentos?					
11	¿La cantidad de colaboradores no es suficiente para atender los casos de demandas por alimentos?					
12	¿El personal encargado de resolver los casos en materia de demandas por alimentos no es idóneo?					
Desuso del proceso simplificado y virtual						
13	¿No se hace uso del nuevo proceso simplificado y virtual de pensión de alimentos?					
14	¿Los colaboradores no cuentan con capacitación en herramientas tecnológicas virtuales?					
15	¿La interconectividad es deficiente para realizar el proceso simplificado y virtual?					

N°	Objetivo II. Determinar el nivel de los factores externos en los Procesos de Alimentos en la Ciudad de Huamanga – 2020	Escala de Calificación				
		1	2	3	4	5

Acumulación objetiva sucesiva					
01	¿Los procesos de demandas por alimentos se ejecutan con ampliación por parte del demandante?				
02	¿Los procesos de demandas por alimentos se ejecutan con re conveniencias por parte del demandado?				
03	¿Existen formulaciones del aseguramiento de la pretensión futura en los procesos por alimentos por parte de los demandados?				
Retraso por sucesión procesal					
04	¿En los procesos por demandas por alimentos en caso de fallecimiento del demandante no son reemplazados por un sucesor?				
05	¿En los procesos por demandas por alimentos en caso de fallecimiento del demandado no son reemplazados por un sucesor?				
06	¿En los procesos por demandas por alimentos en caso que el plazo de derecho discutido venza no son reemplazados por un sucesor (curador procesal)?				
Retraso por notificación por comisión					
07	¿Las notificaciones fuera de su competencia territorial son realizadas por la central de notificaciones fuera de los plazos establecidos?				
08	¿Para las notificaciones remitidas no se usan mecanismos de certificación digital?				
09	¿Las notificaciones fuera del territorio nacional son realizadas mediante exhorto y se transmiten por órganos jurisdiccionales fuera de los plazos establecidos?				
Retraso por pruebas de oficio					
10	¿Se exigen y se ordenan pruebas de oficio o medios probatorios adicionales para demandas de alimentos?				
11	¿Se exige y se asegura el derecho de la contradicción de la prueba para demandas de alimentos?				
12	¿Mayormente las demandas por alimentos no cuentan con pruebas suficientes para proseguir su trámite?				
Analfabetización digital					
13	¿La cobertura y red es deficiente para realizar los trámites y seguimientos de la demanda?				
14	¿Los medios no son accesibles y a la mano de población para poder realizar trámites y seguimiento de la demanda?				

15	¿La población no se encuentra capacitada digitalmente para realizar trámites y seguimientos mediante las Tics?					
----	--	--	--	--	--	--

Cuestionario: Celeridad Procesal

TITULO: Factores internos y externos que influyen en el principio de celeridad procesal de los procesos de alimentos en la ciudad de Huamanga – 2020.

I. DATOS GENERALES

FECHA: HORA :

LUGAR:.....

ENTREVISTADORES:.....

ENTREVISTADO:

EDAD: GENERO: PUESTO LABORAL:.....

II. INTRODUCCIÓN

El presente instrumento tiene como finalidad medir el grado de Celeridad Procesal de los Procesos de Alimentos en la Ciudad de Huamanga – 2020.

III. INSTRUCCIÓN

La encuesta es de carácter anónimo y de forma individual. Se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su contextualización, para poder encontrar resultados fiables. Marque con una Equis (X) la alternativa que se asemeja a la realidad.

Escala de Calificación	
1	Muy en desacuerdo
2	Algo en desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	Algo de acuerdo
5	Muy de acuerdo

Nº	Objetivo III. Determinar el grado de Celeridad Procesal de los Procesos de Alimentos en la Ciudad de Huamanga – 2020.	Escala de Calificación				
		1	2	3	4	5
Realización de diligencias						
01	¿No existe rapidez en cómo se realizan los actos procesales en temas de procesos de alimentos y es deficiente en todo sentido?					

02	¿La realización de los actos procesales de las demandas por alimentos no se da en los plazos establecidos?						
03	¿La apreciación de las diligencias respecto a los recursos humanos es mala y deficiente?						
04	¿Las diligencias no se realizan en los plazos determinados por los juzgados de paz letrado?						
Plazos establecidos							
05	¿Se incumplen los plazos establecidos de forma legal los procesos de alimentos?						
06	¿El comportamiento de los litigantes y/o abogados en los procesos de alimentos siempre presentan agresividad?						
07	¿Las herramientas y/o aplicaciones para llevar a cabo los procesos por demanda de alimentos son deficiente?						
08	¿La infraestructura tecnológica usada para llevar a cabo los procesos de demanda por alimentos es inadecuada?						
Solución de conflictos de intereses o incertidumbre jurídica							
09	¿Los mecanismos legales utilizados son deficientes para obtener la mayor celeridad?						
10	¿El personal encargado de llevar a cabo los procesos por alimentos no cuenta con capacitación en tema inherente?						
11	¿El personal no es efectivo y no soluciona los procesos por demanda de alimentos de forma eficaz?						
12	¿La mayor parte de los procesos por alimentos no son solucionados de la forma adecuada?						
13	¿La solución de los procesos por alimentos mayormente no llega a una conciliación?						
14	¿Los procesos de alimentos son postergados porque siempre no se llega a un acuerdo adecuado?						
15	¿La calificación que daría a los magistrados en solución de temas de procesos por alimentos es mala?						

Anexo 02: Validación de instrumentos de recojo de información



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Zevallos Loyaga María Eugenia

Institución donde labora : Universidad César Vallejo

Magister : En Docencia Universitaria

Instrumento de validación : Cuestionario para medir los factores internos y externos

Autor (s) del instrumento (s) : Rimachi Ovando Faustino, Duran Flores Juan Manuel

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: factores internos y externos, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: factores internos y externos					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable: factores internos y externos, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: factores internos y externos					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Factores internos y externos.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

En el instrumento existe coherencia y claridad. Debe ser validado.

FIRMA

Instrumento apto para ser aplicado.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

49

Trujillo, 15 de noviembre de 2020

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Zevallos Loyaga María Eugenia

Institución donde labora : Universidad César Vallejo

Magister : En Docencia Universitaria

Instrumento de validación : Cuestionario para medir la celeridad procesal

Autor (s) del instrumento (s) : Rimachi Ovando Faustino, Duran Flores Juan Manuel

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Celeridad procesal en procesos de alimentos, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Celeridad procesal en procesos de alimentos					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable: Celeridad procesal en procesos de alimentos, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Celeridad procesal en procesos de alimentos					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Celeridad procesal en procesos de alimentos.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

En el instrumento existe coherencia y claridad. Debe ser validado.


FIRMA
Instrumento apto para ser aplicado.
PROMEDIO DE VALORACIÓN:
49

Trujillo, 15 de noviembre de 2020

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA****I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Matienzo Mendoza Jhon

Institución donde labora : Universidad César Vallejo

Magister : Doctorado en Derecho

Instrumento de validación : Cuestionario para medir los factores internos y externos

Autor (s) del instrumento (s) : Rimachi Ovando Faustino, Duran Flores Juan Manuel

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: factores internos y externos, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: factores internos y externos					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable: factores internos y externos, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: factores internos y externos					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Factores internos y externos.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

En el instrumento existe coherencia y claridad. Debe ser validado.



FIRMA

Instrumento apto para ser aplicado.**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

47

Trujillo, 09 de noviembre de 2020

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Matienzo Mendoza Jhon
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo
 Magister : Doctor en Derecho
 Instrumento de validación : Cuestionario para medir la celeridad procesal
 Autor (s) del instrumento (s) : Rimachi Ovando Faustino, Duran Flores Juan Manuel

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Celeridad procesal en procesos de alimentos, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Celeridad procesal en procesos de alimentos					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable: Celeridad procesal en procesos de alimentos, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Celeridad procesal en procesos de alimentos				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Celeridad procesal en procesos de alimentos.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

En el instrumento existe coherencia y claridad. Debe ser validado.



FIRMA

Instrumento apto para ser aplicado.
PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Fernandez Carrion, Nixon Omar

Institución donde labora : Gobierno Regional de Ayacucho

Magister : Gestión Publica

Instrumento de validación : Cuestionario para medir los factores internos y externos

Autor (s) del instrumento (s) : Rimachi Ovando Faustino, Duran Flores Juan Manuel

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: factores internos y externos, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: factores internos y externos					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable: factores internos y externos, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: factores internos y externos					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Factores internos y externos.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

En el instrumento existe coherencia y claridad. Debe ser validado.


FIRMA
Instrumento apto para ser aplicado.
PROMEDIO DE VALORACIÓN:

47

Trujillo, 15 de noviembre de 2020

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Fernandez Carrion, Nixon Omar

Institución donde labora : Gobierno Regional de Ayacucho

Magister : Gestión Pública

Instrumento de validación : Cuestionario para medir la celeridad procesal

Autor (s) del instrumento (s) : Rimachi Ovando Faustino, Duran Flores Juan Manuel

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Celeridad procesal en procesos de alimentos, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Celeridad procesal en procesos de alimentos					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable: Celeridad procesal en procesos de alimentos, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Celeridad procesal en procesos de alimentos					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Celeridad procesal en procesos de alimentos.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

En el instrumento existe coherencia y claridad. Debe ser validado.


FIRMA
Instrumento apto para ser aplicado.
PROMEDIO DE VALORACIÓN:
48

Trujillo, 15 de noviembre de 2020

Anexo 03: Índice de confiabilidad de los instrumentos

Para factores internos:

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	14	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	14	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,947	15

Estadísticas de total de elemento				
ITEM	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	39,14	81,824	,044	,954
P2	39,29	69,604	,837	,941
P3	39,21	70,181	,863	,940
P4	40,29	70,066	,721	,944
P5	40,29	72,374	,721	,944
P6	39,93	74,841	,463	,950
P7	40,07	65,764	,882	,940
P8	39,64	68,401	,810	,942
P9	39,86	70,440	,787	,942
P10	41,79	73,258	,808	,943
P11	41,86	75,516	,577	,947
P12	41,93	72,687	,839	,942
P13	41,64	73,324	,718	,944
P14	41,57	72,879	,804	,942
P15	41,50	69,808	,861	,940

Para factores externos:

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	14	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	14	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,968	15

Estadísticas de total de elemento				
ITEM	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	38,86	74,593	,757	,966
P2	38,64	72,863	,836	,965
P3	38,50	74,115	,733	,967
P4	39,07	71,918	,879	,964
P5	39,14	70,593	,830	,965
P6	39,50	77,654	,540	,970
P7	37,36	70,709	,925	,963
P8	37,14	71,516	,858	,965
P9	37,21	72,797	,824	,965
P10	39,43	74,879	,816	,966
P11	39,29	76,066	,775	,966
P12	39,50	74,115	,871	,965
P13	37,14	74,440	,734	,967
P14	37,07	74,379	,801	,966
P15	37,14	72,440	,906	,964

Para celeridad procesal:

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	14	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	14	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,838	15

Estadísticas de total de elemento				
ITEM	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	43,36	34,863	,686	,813
P2	43,50	37,962	,419	,830
P3	43,36	36,709	,485	,827
P4	42,64	32,093	,651	,815
P5	43,50	38,269	,383	,832
P6	43,43	35,956	,605	,819
P7	42,93	35,918	,548	,822
P8	43,29	38,374	,345	,835
P9	43,21	34,797	,633	,816
P10	43,21	35,566	,633	,817
P11	43,50	36,269	,467	,828
P12	43,36	40,401	,271	,837
P13	43,14	40,286	,295	,836
P14	43,57	37,956	,474	,828
P15	44,00	43,231	-,182	,854